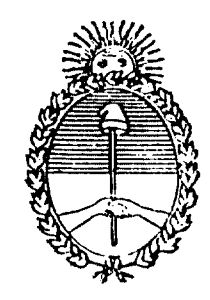
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 12 de marzo de 1982

NUMERO

24.878

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 2.500

SUMARIO



RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE TURISMO

AGENTES DE VIAJES

Adecúanse los montos de las garantías establecidas por el artículo 6º del Decreto Nº 2.182|72.

RESOLUCION Nº 8

Bs. As., 8|3|82

VISTO las facultades acordadas por el artículo 5º de la Ley 22.545, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar los montos de las garantías exigidas por la mencionada ley, según las distintas categorías y porcentajes determinados por el Decreto 2182|72.

Que es procedente la avocación (Artículo 3º de la Ley 19.549).

Por ello,

El Subsecretario de Turismo

Resuelve:

Artículo 1º — Adecúanse los montos de las garantías establecidas por el artículo 6º del Decreto 2182|72, de la siguiente manera:

a) Empresas de Viajes y Turismo: Pesos cuatrocientos cincuenta millones (pesos 450.000.000).
b) Agencias de Turismo: Pesos doscientos veinticinco millones ($ 225.000.000).
c) Agencias de Pasajes: Pesos ciento doce millones quinientos mil (112.500.000 pesos).

Estas garantías se reducirán para las ciudades del interior del país de acuerdo con la siguiente escala:

— Hasta veinte mil (20.000) habitantes, el diez (10) por ciento de la escala general precedente.
— De veinte mil uno (20.001) a cincuenta mil (50.000), el quince (15) por ciento.
— De cincuenta mil uno (50.001) a cien mil (100.000), el treinta (30) por ciento.
— De cien mil uno (100.001) a quinientos mil (500.000), el cincuenta (50) por ciento.

Art. 2º — La presente resolución entrará en vigencia el 12 de marzo de 1982.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guillermo A. Losteau Heguy

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

AGENTES DE VIAJES

Nuevas normas destinadas a facilitar el acceso y desenvolvimiento comercial de los agentes de viajes.

RESOLUCION Nº 141

Bs. As., 9|3|82

VISTO la sanción de la Ley 22.545, actualizando los montos de la Ley 18.829, y

Las directivas impartidas por el Poder Ejecutivo Nacional para agilizar, facilitar y simplificar los trámites realizados ante los Organismos nacionales y tornar más eficiente la gestión de los mismos, y

CONSIDERANDO

Que la actualización de los montos previstos en la Ley 18.829 hace innecesarios algunos trámites y requerimientos establecidos por resoluciones de la Subsecretaría de Turismo y de la Dirección Nacional de Turismo, respectivamente, y

Que es política de la Dirección Nacional de Turismo, la eliminación de trabas al libre acceso y desenvolvimiento comercial de los agentes de Viajes.

Por ello,

El Director Nacional de Turismo

resuelve:

Artículo 1º — Deróganse las normas vigentes a la fecha establecidas por las Resoluciones Nros. 914|74, 217|75, 223|75, 327|76, 023|77, 001|78 y 444|78, respectivamente.

Art. 2º — Las personas físicas que soliciten licencia para operar como agentes de viajes, deberán aportar la constancia de su inscripción como comerciantes en el registro pertinente.

Art. 3º — Cuando la actividad del agente de viajes se comparta con otra actividad comercial distinta de las previstas en el Artículo 2º del Decreto 2182|72, o con una casa habitación, el local deberá contar con entrada independiente.

Art. 4º — En los locales donde funcionen la casa matriz, sucursales, locales y mostradores de venta, los agentes de viajes deberán exhibir, en lugar visible al público, copia autenticada de la Resolución habilitante que dicte el Organismo de Aplicación. Asimismo, se les entregará un ejemplar del Libro de Reclamaciones, que deberá ofrecerse al público para sus eventuales reclamos.

Art. 5º — Toda modificación a la declaración inicial, presentada al solicitar licencia o habilitación de sucursales, locales y mostradores de venta deberán ser debidamente informada al Organismo de Aplicación dentro de los cinco (5) días de producida la misma.

Art. 6º — Todo cierre voluntario de casa matriz, sucursal, mostrador o local de ventas deberá ser informado al Organismo de Aplicación con una anticipación no menor de cinco (5) días.

Art. 7º — En los casos de atención de congresos y convenciones, los agentes de viajes podrán habilitar mostradores o locales de venta temporarios, mientras duren los mismos. Para ello deberán informar al Organismo de Aplicación con una anticipación no menor de cinco (5) días el lugar y período de funcionamiento, abonando el arancel establecido para dicho caso.

Art. 8º — El fondo de garantía que establece el Artículo 6º de la Ley 18.829 deberá ser constituido en algunas de las formas indicadas a continuación.



19820312

a) Dinero en efectivo, mediante depósito en la Casa Central del Banco de la Nación Argentina a la orden que disponga el Organismo de Aplicación, remitiéndose la boleta pertinente que acredite dicho depósito.
b) Títulos de la deuda pública, aforados a su valor nominal, bonos a cargo del Banco Central de la República Argentina, u otro valor similar, ya fuere nacional, provincial o municipal, siempre que los mismos se coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires
c) Seguro de caución, mediante póliza contratada con una entidad autorizada, extendida a la orden que disponga el Organismo de Aplicación.
d) Fianza bancaria extendida a la orden que disponga el Organismo de Aplicación.
e) Cualquier otra forma de garantía, siempre que a juicio de este Organismo resulte satisfactoria para cubrir la finalidad perseguida.

Art. 9º — El fondo de garantía deberá mantenerse actualizado según los montos que surjan de la aplicación del Artículo 7º de la Ley 22.545.

No se abonarán intereses por los depósitos en dinero en efectivo, pero los que devenguen los títulos o valores pertenecerán a sus depositantes. Sobre estos últimos no se efectuarán reintegros por las fluctuaciones sobre la par de su valor que se originen en su cotización en la Bolsa, pero cuando descienda de su valor nominal deberá cubrirse la diferencia hasta completar el monto de la garantía que correspondiera constituir, utilizando alguna de las formas mencionadas en el precedente Artículo.

Art. 10. — La presente Resolución entrará en vigencia el 12 de marzo de 1982.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Horacio A. Burbridge

MINISTERIO DE TRABAJO

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Normas para el estudio y revisión de las mismas previsto por el artículo 5º de la Ley Nº 21.476 y el Decreto Nº 1.717|81.

RESOLUCION
Nº 66

Bs. As., 1º|3|82

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 1.717|81, y

CONSIDERANDO:

Que dentro del marco legal vigente es necesario dar una adecuada participación a las partes que tuvieron a su cargo la concertación de las Convenciones Colectivas de Trabajo prorrogadas en su vigencia por la Ley Nº 21.476.

Que es necesario otorgar una prudente amplitud al estudio de las eventuales reformas que se deban introducir a dichos instrumentos, siendo los sectores interesados los que cuentan con mejor información para suministrar a la Autoridad de Aplicación, sobre aquellos puntos que se deban examinar.

Que resulta adecuado dar un orden escalonado a fin de permitir un mejor análisis de las convenciones, asegurando la debida intervención de las partes celebrantes.

Que por ser el Organismo competente en materia convencional, corresponde atribuir a la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo la facultad de dirigir el procedimiento

Por ello,

El Ministro
de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — El estudio y la revisión de las Convenciones Colectivas de Trabajo prevista por el artículo 5º de la Ley Nº 21.476 y el Decreto Nº 1.717|81, se ajustará a lo normado por la presente Resolución.

Art. 2º — La tramitación de los expedientes a que se refiere esta resolución estará a cargo de la Dirección Nacional Relaciones del Trabajo.

Art. 3º — Las Convenciones Colectivas de Trabajo serán revisadas en tres etapas, en cada una de las cuales se considerarán los convenios que figuren en la planilla adjunta.

A partir del 1º de marzo de mil novecientos ochenta y dos se procederá a dar intervención a las partes celebrantes de las Convenciones Colectivas de Trabajo que figuran en la etapa "A" y la Dirección Nacional Relaciones del Trabajo fijará oportunamente las fechas en que se dará la debida intervención a las comprendidas en las etapas "B" y "C" de laplanilla anexa.

Art. 4º — La Dirección Nacional Relaciones del Trabajo notificará a las partes celebrantes de las Convenciones Colectivas de Trabajo, la presente resolución, y la fecha a partir de la cual correrá el plazo para que efectúen las presentaciones.

Art. 5º — Las partes celebrantes podrán presentar dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha prevista en el Artículo 4º de la presente resolución y de las que oportunamente detrmine la Dirección Nacional Relaciones del Trabajo, los artículos de las Convenciones Colectivas de Trabajo que estimen necesario revisar, y la información necesaria que a su juicio fundamente la solicitud.

Art. 6º — La Dirección Nacional Relaciones del Trabajo dará vista por el término de treinta (30) días hábiles a las demás entidades celebrantes de la respectiva Convención Colectiva de Trabajo, del proyecto de reformas presentado.

Art. 7º — Vencidos los plazos precedentemente indicados la Dirección Nacional Relaciones del Trabajo deberá elevar a la Subsecretaría de Trabajo un informe sobre lo actuado en cada Convención Colectiva de Trabajo, y en el cual deberá emitir opinión sobre la necesidad de proceder a la revisión, formulando en caso afirmativo la propuesta respectiva.

Art. 8º — La Dirección Nacional Relaciones del Trabajo recabará a las Empresas del Estado el estudio sobre el reexamen de las Convenciones Colectivas de Trabajo que hayan sido ya revisadas a partir de la fecha a que se refiere el artículo 4º de la presente resolución, como así también el estudio a que alude el artículo 1º del Decreto Nº 1.717|81, en la oportunidad establecida en la planilla anexa, el que deberá ser presentado a la Dirección Nacional Relaciones del Trabajo dentro de los 120 días de notificada la presente resolución.

Art. 9º — Facúltase a la Dirección Nacional Relaciones del Trabajo a recabar opinión de entidades que sin haber sido partes celebrantes de la Convención Colectiva de Trabajo, tengan legítimo interés y sean representativas de la actividad de que se trate.

Art. 10. — Regístrese, comuníquese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese.

Porcile

E T A P A - A -

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD
57|75	"Federación Nac. de Trabajadores de Obras Sanitarias" c| "Obras Sanitarias de la Nación"
3|75	"Sindicato Trabajadores de la Ind. del Hielo y Anexos y de Mercados Particulares y Af" c| "Cámara de Frigoríficos y Fábricas de Hielo, Empacadores, etc."
6|75	"Sindicato Trabajadores de la Ind. del Hielo y Afines Mercados Particulares y Af." c| "Cámara de Mercados de Abastecimiento"
7|75	"Sindicato Trabajadores de la Ind. del Hielo y Anexos y de Mercados Particulares y Af." c| "Corporación Frutícola Argentina"
8|75	"Federación Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines" c| "Asociación Vitivinícola Argentina y otras"
9|75	"Sindicato Obrero de Lustradores de Calzado" c| "Empresas de Lustrado de Calzado"
20|75	"Federación Obreros y Empleados de la Ind. Aceitera y Af. del País" c| "Federación Arg. de Cámaras Algodoneras y Desmotadoras y otra"
23|75	"Federación Obreros y Empleados de la Ind. Aceitera y Afines del País" c| "Federación Arg. de Cámaras Algodoneras y Desmotadoras y otra"
60|75	"Federación Trabajadores de la Ind. de la Alimentación" c| "Cámara Avícola Argentina y otras"
80|75	"Unión Obrera Salinera Argentina" c| "Federación Arg. de Productores de Sal"
88|75	"Asociación de Oficiales de Peluqueros y Peinadores" c| "Centro de Patrones Peluqueros y Peinadores de Buenos Aires"
93|75	"Federación Obrera Nac. de Oficiales Peluqueros y Peinadores" c| "Federación Arg. de Peinadores" y otro
94|75	"Federación Obrera Nac. de Oficiales Peluqueros y Peinadores" c| "Cámara Arg. de Escuelas de Peinados y Afines"
110|75	"Federación Obrera Nac. de Oficiales Peluqueros y Peinadores" c| "Federación Bonaerense de Peluqueros y Peinadores"
129|75	"Federación de Obreros y Empleados de la Ind. Aceitera y Af. del País" c| Federación Arg. de la Ind. de Aceites Vegetales y Afines" y otras -Empleados-
263|75	"Federación Trabajadores de Ind. de la Alimentación" c| "Cámara Industriales del Pescado de Necochea y Quequén" y otras
316|75	"Unión Recibidores de Granos y Anexos" c| "Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperat. Ltda." y otra
317|75	"Unión Recibidores de Granos y Anexos" c| "Centro de Exportadores de Cereales" y otras
352|75	"Sindicato Trabajadores de la Ind. de Pastas Alimenticias" c| "Federación de Entidades de Fabricantes de Pastas Frescas y otro"
402|75	"Federación Arg. de Trabajadores de la Ind. Fideera y Afines" c| "Federación de Entidades Fabricantes de Pastas Frescas y otro"
434|75	"Asociación de Profesionales de la Mutualidad del Magisterio" c| "Mutualidad del Magisterio"
4|75	"Unión Obreros Tintoreros, Sombreros, y Lavaderos" c| "Asociación de Lavaderos de Ropa"
36|75	"Asociación Mutual y Gremial de Empleados de Escribanías" c| "Colegio d. Escribanos"
51|75	"Asociación de Trabajadores de la Ind. Lechera de la Rca. Arg." c| "Centro de Industria Lechera y otros"
55|75	"Sindicato Unificado de Relojeros y Joyeros de la Argentina" c| "Liga de Joyerías, Relojerías y Af."
59|75	"Unión Obreros Tintoreros, Sombrereros y Lavaderos" c "Cámara Industrial Arg. de la Indumentaria"
77|75	"Unión Obreros Tintoreros, Sombrereros y Lavaderos" c "Cámara Arg. de Tintorerías y Anexos"
79|75	"Federación Arg. Trabajadores de Industrias Químicas y Petroquímicas" c| "Asociación Fabricantes y Distribuidores de Agua Lavandina y Afines"
117|75	"Sindicato Unificado de Relojeros y Joyeros de la Argentina" c "Liga de Joyerías, Relojerías y Af." etc.
134|75	"Sindicato Colchoneros y Afines" c| "Unión Comerciantes e Industriales de Colchonerías y Afines"
151|75	"Sindicato Empleados de la Construcción y Afines", "Confederación Gral. Empleados de Comercio de la Rca. Arg." c| "Cámara Arg. de la Construcción" y otras
274|75	"Sindicato Unificado de las Barracas de Lanas, Cueros, Cerdas, Merc. C. de Frutos, Lavaderos y Anexos" c| "Federación Lanera Argentina" y otras
330|75	"Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles" c "Sociedad Damas de la Misericordia" y otras
336|75	"Asociación Gremial Profesionales del Turf" c| "Sociedad Gremial de Varcadores"
32|75	"Unión Argentina de Artistas de Variedades" c| "Asoc. Argentina de Empresarios Circenses"
33|75	"Sindicato Argentino de Músicos" c| "Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas" y otras

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

Nº	ACTIVIDAD
34|75	"Sindicato Argentino de Músicos" c| "Asociación Propietarios de Establecimientos de Espectáculos y Diversiones Públicas" etc., y otra
52|75	"Sindicato Argentino de Músicos" c| "Dirección Gral. de Emisoras Comerciales de Radiodifusión y Televisión" y otra
53|75	"Sindicato Argentino de Músicos" c| "Dirección Gral. de Emisoras Comerciales de Radiodifusión y Televisión"
68|75	"Unión Arg. de Artistas de Variedades" c| "Asociación Radiodifusoras Privadas Arg. y otras"
86|75	"Unión Maquinistas de Teatros y T.V." c| "Asociación Promotores Teatrales Arg."
123|75	"Sindicato Unico de Trabajadores Espect. Público" c| "Empresarios representativos y|o Concesionarios de Ventas de Golosinas. Helados e infusiones"
140|75	"Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público" c| "Administración Gral. de Emisoras Comerciales de Radio y T.V." y otras
141|75	"Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público" c| "Administración Gral. de Emisoras Comerciales de Radio y T.V." y otras
143|75	"Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público" c| "Cámara Argentina de Propietarios de Aparatos Mecánicos y Eléctricos de Recreación"
148|75	"Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público" c| "Cámara Arg. de Propietarios de Bowling y otras"
187|75	"Asociación de Modelos Arg." c| "Cámara Arg. de Empresas de Films Publicitario y Documental" y otras
214|75	"Sociedad Arg. de Locutores" c| "Asociación Teleradiodifusoras Argentinas y otras"
215|75	"Sociedad Argentina de Locutores" c| "Administración Gral. de Emisoras Comerciales de Radio y TV y otras"
223|75	"Sindicato Argentino de Televisión" c| "Coprovisión Ltda. (Coop. de Provisión Ltda. de Canales de TV y otros)
296|75	"Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público" c| "Corporación Fabricantes Atracciones Mecánicas y Empresarios Propietarios de Parques de Diversiones"
305|75	"Asociación de Modelos Arg." c| "Cámara Industrial Arg. de la Indumentaria y otras"
313|75	"Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público" c| "Asociación Propietarios de Establecimientos de Espectáculos y Diversiones Públicas y otras"
320|75	"Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público" c| "Asociación Arg. de Empresarios Circenses"
431|75	"Sindicato Argentino de Músicos" c| "Asociación Promotores Teatrales Argentinos"
17|75	"Sindicato de Empleados y Obreros Fotográficos" c| "Asociación de Propietarios de Estudios de Retratos" y otra
19|75	"Sindicato de Empleados de Agencias de Informes" c| "Asociación de Agencias de Informes Comerciales"
31|75	"Sindicato Unido Trabajadores Jardineros, Parquistas, Viveristas y Floricultores de la Argentina" c| "Sociedad Arg. de Paisajistas"
110|75	"Unión O. de la Construcción de la Rca. Arg." c| "Cámara de Industriales del Premoldeado de Cemento Portland"
133|75	"Sindicato Trabajadores Perfumistas" c| "Cámara Arg. de la Industria de Productos de Higiene y Tocador"
137|75	"Unión O. de la Construcción de la Rca. Arg." c| "Cámara Arg. de Fabricantes de Caños de Hormigón, Moldeados y Afines"
197|75	"Unión Obreros y Empleados Plásticos" c|"Empresas Fabricantes de Flores Artificiales"
200|75	"Sindicato Obreros Colocadores de Azulejos, Mosaicos, Graniteros, Lustradores y Porceladeros" c| "Cámara Arg. de la Construcción" y otras
228|75	"Unión O. de la Construcción de la Rca. Arg." c| "Cámara Arg. de la Industria de la Cal"
233|75	"Unión O. de la Construcción de la Rca. Arg." c| "Sociedad Empresaria de Arte Estatuario y Religioso"
270|75	"Sindicato Empleados de la Construcción y Af." c| "Sociedad Empresarios de Pinturas"
272|75	"Sindicato Empleados de la Construcción y Af." c| "Asoc. Comerciantes y Empresarios de Electricidad"
280|75	"Sindicato Empleados de la Construcción y Afines" c| "Cámara Arg. de Fabricantes de Caños de Hormigón, Moldeados y Afines"
282|75	"Sindicato Empleados de la Construcción y Afines" c| "Cámara del Mármol, Piedra y Granito"
233|75	"Sindicato Empleados de la Construcción y Afines" c| "Cámara de Industriales en Premoldeado de Cemento Portland"
285|75	"Sindicato Empleados de la Construcción y Afines" c| "Cámara Arg. de Calefacción"

Nº	ACTIVIDAD	
286|75	"Sindicato Empleados de la Construcción y Afines" c| "Cámara Arg. de la Construcción"	
288|75	"Sindicato Empleados de la Construcción y Afines" c| "Asociación Empresarios Yeseros y Anexos"	
15|75	"Unión Personal de Seguridad Comercial. Industrial e Investigaciones Privadas" c| "Cámara Arg. de Empresas de Seguridad e Investigación"	
212|75	"Federac. Arg. Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines" c| "Cámara de la Ind. de Monturas y Af." y otras	
251|75	"Federación Arg. de Trabajadores de la Ind. del Cuero y Afines" c| "Cámara de la Industria de la Montura y Af." y otras	
278|75	"Federac. Arg. Trabajadores de la Ind. del Cuero y Afines" c| "Cámara Arg. Fabricantes Arítculos de Viaje y Af."	
91|75	"Asociación Trabajadores del Estado" c| "Astilleros Navales y Fábricas Navales del Estado"	
106|75	"Asociación Arg. Empleados de la Marina Mercante" c| "Empresa Líneas Marítimas Argentinas SA"	
24|75	"Sociedad Unión Ferroviaria" c| "Administración Gral. de Puertos"	
72|75	"Unión Ferroviaria" c| "Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario"	
136|75	"Colegio de Médicos Oftalmólogos de la Capital Federal" c| "Asoc. de Clínicas y Sanatorios de la Ciudad de Bs. As." y otros	
82|75	"Unión Ferroviaria" c| "Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado"	
163|75	"Sindicato Unido Portuarios Argentinos" c| "Cámara Gremial Arg. de Arena y Piedra"	
284|75	"Sindicato Obrero Depósitos Estaciones Argentinos" c| "Cámara de Empresas de Depósitos y Estaciones" y otros	
248|75	"Sindicato Choferes Particulares" c| "Representación patronal"	
391|75	"Federación de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garajes, Playas de Estacionamiento, Lavaderos Automáticos y Gomerías de la Rca. Arg." c| "Cámara Arg. de Lavaderos Automáticos de Automotores" y otros	
11|75	"Sindicato del Seguro de la Rca. Arg." c| "Asociación Arg. de Compañías de Seguros y otras"	
(*) 18|75	"Asociación Bancaria" c| "Asociación de Bancos de la Rca. Arg. y otros	(*) p|Ley Nº 21.418 no es aplicable a los Bancos Oficiales y a la Caja Nac. de Ahorro Postal
26|75	"Sociedad Gremial La Fraternidad" c| "Ferrocarriles Argentinos"	Dto. Nº 600|81, se adecua a las normas de la ley Nº 21.476
27|75	"Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos" c| "Ferrocarriles Argentinos"	Dto. Nº 599|81, se adecua a las normas de la ley Nº 21.476
433|75	"Asociación del Personal de Dirección de los Ferrocarriles" c| "Ferrocarriles Argentinos"	Dto. Nº 2626, se aprueba texto ordenado

E T A P A - A -

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO DE "EMPRESA"

Nº	ACTIVIDAD	
3|75 "E"	"Asociación Trabajadores del Estado" c| "Yacimientos Carboníferos Fiscales"	Dto. 2.040|80 - se introducen reformas
22|75 "E"	"Federación Arg. del Personal de Gas del Estado" c| "Gas del Estado"	Dto. 608|81 - se adecua a las normas de la ley 21.476
23|75 "E" (*) 16|75 "E"	"Federación de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado" c| "Yacimientos Petrolíferos Fiscales"	(*) Dto. 2.321|80 - se le unifica la C.C.T. 16|75 "E"
25|75 "E"	"Asociación del Personal Jerárquico de Gas del Estado" c| "Gas del Estado"	Dto. 607|81 - se adecua a las normas de la ley 21.476
26|75 "E"	"Unión del Personal Superior de Gas del Estado" c| "Gas del Estado"	
32|75 "E"	"Federación Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones" y otras c| "Empresa Nacional de Correos y Telégrafos"	Dto. 3.591|77 - se introducen reformas
37|75 "E"	"Sindicato Obreros y Empleados de la Feria Infantil" c| "Italpark SACIFI"	
44|75 "E"	"Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público" c| "Stadium Luna Park SRL"	
73|75 "E"	"Centro de Profesionales Universitarios de ENTel" c| "Empresa Nacional de Telecomunicaciones"	
91|75 "E"	"Asoc. Arg. Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines" c| "Soc. Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas"	
110|75 "E"	"Federación Organizaciones del Personal de Supervisión Telefónicos Arg." c| "Empresa Nacional de Telecomunicaciones"	
117|75 "E"	"Asociación Arg. de Actores" c| "Tecnofilm S.A." y "Syncroson"	

Nº	ACTIVIDAD	
118|75 "E"	"Asociación de Supervisores de la Industria Metalúrgica de la Rca. Arg." c| "Sociedad Mixta Siderurgia Argentina"	Dto. 1.586|79 - se introducen reformas
54|75 "E"	"Sindicato de Trabajadores de Talleres y Astilleros Navales" c| "Empresa Tandanor SACIF"	
17|75 "E"	"Sociedad La Fraternidad" c| "Administración General de Puertos"	
30|75 "E"	"Sociedad La Fraternidad" c| "Yacimientos Carboníferos Fiscales"	
103|75 "E"	"Unión del Personal Superior y Profesional de Empresas Aerocomerciales" c| "Austral Líneas Aéreas S.A."	Dto. 520|81 - se adecua a las normas de la ley 21.476
106|75 "E"	"Asociación del Personal Aeronáutico" c| "Austral Líneas Aéreas S.A."	Dto. 601|81 - se adecua a las normas de la ley 21.476
126|75 "E"	"Asociación Personal Técnico Aeronáutico" c| "Austral Líneas Aéreas S.A."	Dto. 513|81 - se adecua a las normas de la ley 21.476
166|75 "E"	"Asociación Argentina de Aeronavegantes" c| "Austral Líneas Aéreas S.A."	Dto. 522|81 - se adecua a las normas de la ley 21.476
167|75 "E"	"Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas" c| "Austral Líneas Aéreas S.A."	
21|75 "E"	"Unión Ferroviaria" c| "Empresa Ferrocarriles Argentinos"	
41|75 "E"	"Unión Tranviarios Automotor" c| "Empresa del Estado Subterráneos de Bs. As."	Dto. 499|81 - se adecua a las normas de la ley 21.476
42|75 "E"	"Asociación del Personal de Dirección de la Empresa Subterráneos de Bs. As." c| "Subterráneos de Buenos Aires"	Dto. 515|81 - se adecua a las normas de la ley 21.476
43|75 "E"	"Asociación del Personal de Supervisión de la Empresa Subterráneos de Bs. As." c| "Subterráneos de Buenos Aires"	Dto. 602|81 - se adecua a las normas de la ley 21.476
Exp. 579.442|75	"Asociación de Piloto de Líneas Aéreas" c| "Aerolíneas Argentinas"	Dto. 521|81 - se adecua a las normas de la ley 21.475
Exp. 579.451|75	"Asociación de Técnicos de Vuelo de Líneas Aéreas" c| "Aerolíneas Argentinas"	Dto. 517|81 - se adecua a las normas de la ley 21.476

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Estatuto

- Decreto Nº 1.833/81, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 5 de noviembre de 1981.

- SEPARATA Nº 220
Precio: $ 5.000.—

Solicítela en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17
y
Diag. Norte 1172
de 8 a 12

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Nº	ACTIVIDAD	
Exp. 580.183|75	"Asociación Argentina de Aeronavegantes" c| "Aerolíneas Argentinas"	Dto. 603|81 - se adecua a las normas de la ley 21.476
Exp. 580.848|75	"Unión Personal Profesional y Superior de Empresas Aerocomerciales" c| "Aerolíneas Argentinas"	Dto. 518|81 - se adecua a las normas de la ley 21.476
Exp. 580.893|75	"Asociación de Personal Aeronáutico" c| "Aerolíneas Argentinas"	Dto. 514|81 - se adecua a las normas de la ley 21.476
Exp. 580.743|75	"Asociación del Personal Técnico Aeronáutico" c| "Aerolíneas Argentinas" (Laudo Arbitral Ministerial de fecha 10|10|75)	Dto. 516|81 - se adecua a las normas de la ley 21.476

E T A P A - A - (ANEXO II)

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO DE "EMPRESA"

Nº	ACTIVIDAD
31|75 "E"	"Asociación O. Textil de la Rca. Arg." c| "Empresa Reysol S.A."
34|75 "E"	"Sindicato Empleados Textiles de la Ind. y Af. de la Rca. Arg." c| "Reysol S.A."
35|75 "E"	"Asociación O. Textil de la Rca. Arg." c| "Rhodia SA. Química y Textil"
36|75 "E"	"Sindicato Empleados Textiles de la Ind. y Af. de la Rca. Arg." c| "Rhodia SA. Química y Textil"
38|75 "E"	"Asociación Arg. de Aeronavegantes" c| "Yacimientos Petrolíferos Fiscales"
40|75 "E"	"Asociación de Técnicos de Vuelo de Líneas Aéreas" c| "Empresa Aerotransporte Entre Ríos SRL."
45|75 "E"	"Asoc. Trabajadores del Estado" c| "Industrias Mecánicas del Estado (IME)"
51|75 "E"	"Sind. del Personal Jerárquico de Good Year Arg." c| "Neumáticos Good Year S.A."
56|75 "E"	"Sindicato Empleados Textiles de la Ind. y Af. de la Rca. Arg." c| "Hisisa Argentina"
65|75 "E"	"Sindicato Empleados Textiles de la Ind. y Af. de la Rca. Arg." c| "Sniafa SAICF e I."
67|75 "E"	"Sindicato Empleados del Jockey Club de Bs. As." c| "Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos"
77|75 "E"	"Asociación O. Textil de la Rca. Arg." c| "Sniafa SAICF e I." (Planta José Hernández)
83|75 "E"	"Asociación O. Textil de la Rca. Arg." c| "Petroquímica Sudamericana S.A."
84|75 "E"	"Asociación O. Textil de la Rca. Arg." c| "Sniafa S.A.C.I. y F. - Pta. Plátanos"
85|75 "E"	"Asociación O. Textil de la Rca. Arg." c| "Hilandería Beccar S.A."
89|75 "E"	"Sindicato Mutual del Personal de CIABASA - Federación Gremial del Personal de la Ind. de la Carne y sus derivados" c| "Compañía Ind. Arg. de Buenos Aires S.A."
92|75 "E"	"Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público" c| "Sociedad Gral. de Editores de la Argentina" (Argentores)
101|75 "E"	"Asociación Argentina de Aeronavegantes" c| "Empresa Braniff Artway Incorporated"
112|75 "E"	"Sindicato Empleados Textiles de la Ind. y Afines de la Rca. Arg." c| "Ducilo S.A."
127|75 "E"	"Sindicato Empleados Textiles de la Ind. y Afines de la Rca. Arg." c| "Ducilo S.A."
130|75 "E"	"Asociación Obrera Textil de la Rca. Arg." c| "Ducilo S.A."
133|75 "E"	"Sindicato Empleados del Jockey Club de Bs. As." c| "Jockey Club de Buenos Aires"
151|75 "E"	"Federac. O. y Empleados de la Ind. del Papel, Cartón, Químicos y Af." c| "Asoc. Profesionales de la Obra Social de la Fed. de Obreros de la Ind. del Papel"
152|75 "E"	"Asociación de Odontólogos de los Servicios Descentralizados de SEGBA" y "Sindicato de Luz y Fuerza" c| "Servicios Eléctricos del Gran Bs. Aires"
163|75 "E"	"Asociación del Personal de Dirección de los FF. CC." c| "Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado Ltda."

ETAPA -B-

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD
5|75	"Federac. Gremial del Personal de la Ind. de la Carne y sus Derivados" c| "Centro Empresas Procesadoras Avícolas" y otra
14|75	"Asociación Viajantes de Comercio de la Rca. Arg." y "Federac. de Viajantes de la Arg." c| "Cámara Arg. de la Industria de Productos de Higiene y Tocador"
30|75	"Sindicato Empleados Distribuidoras Cinematográficas" c| "Asociación Arg. Distribuidores de Películas"
35|75	"Sindicato Obrero de la Ind. del Vidrio y Afines" c| "Cámara de Fabricantes del Vidrio y Af." y otras
36|75	"Federación Arg. Trabajadores de Luz y Fuerza" c| "Agua y Energía Eléctrica" y otras
38|75	"Asociación Obrera Minera Argentina" c| "Federación Arg. de la Piedra" y otra

Nº — ACTIVIDAD

39|75 “Asociación Obrera Minera Argentina” c| “Cámara Gremial de Moliendas de Minerales y Materiales Afines” y otras

40|75 “Asociación Obrera Minera Argentina” c| “Asociación Fabricantes de Cemento Portland y otras”

41|75 “Federación Arg. de Trabajadores Ind. Químicas y Petroquímicas” c “Cámara Arg. Fabricantes de Acumuladores Eléctricos”

42|75 “Federac. Trabajadores de la Ind. de la Alimentación” c| “Centro de Empresas Procesadoras de Aves”

43|75 “Asociación Obrera Minera Argentina” c| “Asociación Fabricantes de Cemento Portland”

47|75 “Federación Nac. de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas” c| “Confederac. Arg. del Transporte Automotor de Carga” y otras

50|75 “Unión Argentina de Artistas de Variedades” c| “Asociación Promotores Teatrales Argentinos, etc.”

56|75 “Federación Gremial del Personal de la Ind. de la Carne y sus Derivados” c| “Empresas Integrantes de la Ind. de la Carne”

64|75 “Federac. Unica de Viajantes de la Argentina” y “Asociación Viajantes de Comercio de la Rca. Arg.” c| “Federación de Industria del Jabón y Afines”

65|75 “Federac. Argentina Sindical de Petroleros” c| “Industria Petrolera Privada”

69|75 “Sindicato Argentino de Músicos” c “Asociación de Empresarios de Bailes y Afines”

70|75 “Federación Arg. Sindical de Petroleros” c| “Asociación Arg. de Gas Licuado (Fraccionadores)”

71|75 “Sindicato Argentino de Músicos” c “Asoc. de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés”

81|75 “Sindicato Obreros Peleteros” y “Feder. Obrera de la Ind. del Vestido y Af.” c| “Centro Industrial Peletero”

83|75 “Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público” c| “Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música”

84|75 “Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público” c| “Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música”

89|75 “Sindicato Obrero y Empleados de la Ind. del Fósforo y Af.” c| “Cámara de Fabricantes de Fósforo”

90|75 “Asociación Arg. de Aeronavegantes” c| “Cámara Arg. de Comercio e Industria Aeronáutica y Trabajo Aéreo”

92|75 “Asociación Personal Aeronáutica” c “Cámara Arg. de Comercio e Industria Aeronáutica y Trabajo Aéreo”

98|75 “Asociación Argentina de Aeronavegantes” c| “Cámara Arg. de Comercio e Industria Aeronáutica y Trabajo Aéreo”

103|75 “Federación de Asociaciones de Trabaj. de la Sanidad Argentina” c| “Asociación de Hospitales Particulares de Beneficencia y Mutualistas de la C. de Bs. Aires”

104|75 “Federación de Asociaciones de Trabaj. de la Sanidad Argentina” c| “Federación Arg. de Industria de la Sanidad”

105|75 “Federación Trabajadores del Tabaco” de la Rca. Arg.” c| “Cámara de la Industria del Cigarrillo”

107|75 “Federación de Asoc. de Trabajadores de la Sanidad Arg.” c| “Federación Argentina de Mutualidades”

108|75 “Federación de Asoc. de Trabajadores de la Sanidad Arg.” c| “Asociación de Institutos y Organizaciones Médicas sin Internación” y otra

112|75 “Sindicato Unidos de Serenos de Buques” c| “Centro Coordinador de Actividades Portuarias”

113|75 “Asociación Personal Aeronáutico” c “Empresa Aerotransporte Entre Ríos” y otra

115|75 “Federación Trabajadores de la Ind. de la Alimentación” c| “Federación de la Industria de Productos Alimenticios y Afines”

119|75 “Asociación Agentes de Propaganda Médica de la Rca. Arg.” y otras c| “Federación Arg. de Industria de la Sanidad”

120|75 “Federación de Asoc. de Trabajadores de la Sanidad Arg.” c| “Federación de Droguerías de la Rca. Arg.”

122|75 “Federación de Asoc. de Trabajadores de la Sanidad Arg.” c| “Confederación Arg. de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados” y otras

124|75 “Asociación Periodistas de Buenos Aires” c| “Asociación Teleradiodifusoras Argentinas” y otra

125|75 “Federación Argentina de la Ind. del Cuero y Af.” c| “Cámara Industrial Curtidora Argentina” y otra

126|75 “Asociación Argentina de Arbitros” c| “Asociación del Fútbol Argentino”

127|75 “Unión Obrera Ladrillera de la Rca. Arg.” c| “Sociedad Fabricantes de Ladrillos de la Prov. de Bs. Aires” y otras (ladrillos a mano)

128|75 “Federación de Obreros y Empleados de la Ind. Aceitera y Af. del País” c “Federación Argentina de la Industria de Aceites Vegetales y Af.” y otras

130|75 “Confederación Gral. Empleados de Comercio de la Rca. Arg.” c “Comisión Coordinadora Patronal de Actividades Mercantiles” y otras

138|75 “Sindicato de Obreros y Empleados de Casas Consignatarias del Mercado Nac. de Hacienda de Liniers” c “Centro de Consignatarios de Productos del País”

142|75 “Sindicato Obreros Curtidores” c| “Cámara de la Industria Curtidora Argentina”

146|75 “Sindicato Unificado de las Baracas de Lanas, Cueros, Cerdas, Merc. Central de Frutos, Lavaderos y Anexos” c “Asociación de Fabricantes de Cepillos, Pinceles y Afines”

152|75 “Sindicato Obreros Botoneros” c, “Federación Industrial Botonera y Afines”

154|75 “Sindicato Unico de la Publicidad” c| “Cámara de Empresas de Investigación de Mercados”

157|75 “Asociación Argentina de Aeronavegantes” c| “Federación Arg. de Aeroclubes”

159|75 “Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles” c, “Asociación del Fútbol Argentino”

160|75 “Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles” c| “Federación Empleadores de Entidades Deportivas de Aficionados y Asociaciones Civiles”

164|75 “Federación Argentina de Trabajadores de la Ind. del Cuero y Afines” c “Cámara Industrial Marroquinera Arg.” (Guantes Industriales)

170|75 “Asociación Técnicos del Fútbol Arg.” c “Asociación del Fútbol Argentino”

179|75 “Sindicato Obrero del Caucho, Anexos y Af.” c “Federación Arg. de la Industria del Caucho”

196|75 “Federación Argentina de Trabajadores de la Ind. del Cuero y Afines” c “Cámara de la Industria Curtidora Arg.”

206|75 “Unión Obreros y Empleados Plásticos” c “Cámara Argentina en Productores e Industriales de Fonogramas”

209|75 “Sindicato Unico de Empleados del Tabaco de la Rca. Arg.” c| “Cámara Tabacalera Argentina”

210|75 “Sindicato Argentino de Empleados y Obreros de la Enseñanza Privada” c| “Consejo de Rectores de Universidades Privadas” y otros

213|75 “Asociación Gremial de Capataces y Peones de los Consignatarios del Mercado Gral. de Hacienda de Avellaneda” c| “Centro de Consignatarios de Productos del País”

231|75 “Sindicato Obrero del Caucho, Anexos y Afines” c “Federación Argentina del Neumático” y otras

236|75 “Unión de Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles” c| “Sindicato de Empleados de la Ind. Textiles y Af.”, “Asociación Bancaria”, “Sindicato Unico Empleados del Tabaco” y otras

245|75 “Unión de Sindicatos de la Industria Maderera de la Rca. Arg.” c| “Asociación Argentina de Industriales del Corcho”

246|75 “Unión de Sindicatos de la Industria Maderera de la Rca. Arg.” c| “Federación Argentina de Escoberos y Afines”

247|75 “Unión de Sindicatos de la Industria Maderera de la Rca. Arg.” c| “Asociación Unión Comercial de Productos Forestales” (Carbón y Leña)

258|75 “Federación de Trabajadores del Tabaco de la Rca. Arg.” c| “Cámara Tabacalera Argentina” (Toscanos y cigarritos sin papel)

269|75 “Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público” c| “Asociación de Productores de Películas Argentinas”, y otras

271|75 “Unión Personal Aeronavegación de Entes Privados” c| “Compañías Privadas de Aeronavegación Comercial denominadas Grupo “B”

273|75 “Unión de Sindicatos de la Industria Maderera de la Rca. Arg.” c| “Centro Industriales del Mimbre y Caña de la India”

276|75 “Federación Argentina Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Alfajoreros” c| “Asociación Propietarios de Pizzerías y Casas de Empanadas”

277|75 “Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Arg.” c| “Representantes Patronales de Consultorios Médicos, Odontológicos y de Radiología”

281|75 “Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles” c “Federación de Empleadores de Entidades Deportivas de Aficionados y Asociaciones Civiles” y otras

Nº	ACTIVIDAD
290|75	"Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles" c| "Federación Empleadores de Entidades Deportivas de Aficionados y Asociaciones Civiles" y otras (profesores e instructores de educación física)
291|75	"Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público" c| "Asociación Promotores Teatrales Argentinos" (Acomodadores, encargados toilette, etc.)
299|75	"Sindicato Obreros de Maestranza" c| "Asociación de Empresas de Limpieza" y otras
302|75	"Sociedad Argentina de Locutores" c| "Asociación Argentina de Agencias de Publicidad" y otras
307|75	"Asociación del Personal Aeronáutico" c| "Federación Argentina de Aeroclubes"
308|75	"Federación Unica de Viajantes de la Argentina" y "Asociación Viajantes de Comercio de la Rca. Arg." c| "Cámara Argentina de Comercio" y otras
309|75	"Federación de Trabajadores del Tabaco de la Rca. Arg." c| "Cámara Tabacalera Argentina (Cigarros de hoja)
310|75	"Federación Argentina Trabajadores de la Industria Fideera y Afines" c| "Federación Industriales Fideeros de la Rca. Arg." (Pastas Secas)
312|75	"Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público" c| "Asociación Promotores Teatrales Argentinos"
315|75	"Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines" c| "Norpen S.A."; "Norcin S.R.L." y Empresa "Olazábal" (cierres relámpagos)

Nº	ACTIVIDAD
319|75	"Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles" c| "Asociación del Fútbol Argentino"
321|75	"Sindicato Empleados del Caucho y Afines" c| "Federación Argentina de la Industria del Caucho"
326|75	"Federación Trabajadores del Tabaco de la Rca. Arg." c| "Cámara Tabacalera Argentina" (cigarros criollos o rabillos)
329|75	"Federación Argentina del Turf" c| "Federación de Entidades Jockey Club de la Rca. Arg."
334|75	"Federación Trabajadores de la Industria de la Alimentación" c| "Cámara Argentina de Productores Avícolas"
335|75	"Unión Sindicatos de la Industria Maderera de la Rca. Argentina" c| "Federación Argentina de la Industria Maderera y Afines"
338|75	"Federación Argentina de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines" c| "Asociación Curtidora Argentina de Pieles y Ovinos con su lana"
340|75	"Unión Argentina de Artistas de Variedades" c| "Asociación de Propietarios de Establecimientos de Espectáculos y Diversiones Públicas" y otros
341|75	"Federación Argentina de Obreros Pasteleros Confiteros y Alfajoreros" c| "Asociación Fabricantes de Alfajores y Af."
347|75	"Federación Argentina de Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Alfajoreros" c| "Asociación Fabricantes de Alfajores" y Afines" (Rama Alfajorera)

SEPARATAS
DE RECIENTE APARICION

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

- Nº 204 - Ley Nº 22.364
  IMPUESTO DE SELLOS.
  Modificaciones .... $ 6.000.—
- Nº 205 - Resolución General Nº 6/80
  NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... $ 8.000.—
- Nº 206 Ley Nº 22.383
  CODIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL.
  Reformas .... $ 6.000.—
- Nº 207 - Decreto Nº 276/81
  IMPUESTO DE SELLOS.
  Texto Ordenado en 1981 .... $ 6.000.—
- Nº 208 - Decreto Nº 286/81
  RADIODIFUSION.
  Reglamentación de la Ley Nacional de Radiodifusión Nº 22.285 .... $ 4.000.—
- Nº 209 Ley Nº 22.421
  CONSERVACION DE LA FAUNA.
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... $ 6.000.—
- Nº 210 Ley Nº 22.415 y Resolución Nº 172/81
  CODIGO ADUANERO.
  Sanción del Código Aduanero que regirá en todo el ámbito terrestre, acuático y aéreo sometido a la soberanía de la Nación Argentina, así como también en los enclaves constituidos a su favor $ 60.000.—
- Nº 211 - Ley Nº 22.434
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION.
  Reformas .... $ 20.000.—
- Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81
  LEY DE MINISTERIOS.
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... $ 14.000.—
- Nº 213 - Decreto Nº 671/81
  IMPUESTOS DE SELLOS.
  Texto Ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... $ 4.000.—
- Nº 214 - Decreto Nº 691/81
  CONSERVACION DE LA FAUNA.
  Reglamentación .... $ 4.000.—
- Nº 215 - Ley Nº 22.439
  LEY GENERAL DE MIGRACIONES Y DE FOMENTO DE LA INMIGRACION.
  Disposiciones por las que se regirá la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de extranjeros $ 5.000.—
- Nº 216 - Ley Nº 22.431
  DISCAPACITADOS.
  Sistema de Protección Integral .... $ 4.000.—
- Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81
  CONSERVACION DE LOS SUELOS.
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos $ 5.000.—
- Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81
  CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Texto ordenado .... $ 27.000.—
- Nº 219 - Decreto Nº 5.720/72
  CONTRATACIONES DEL ESTADO.
  Reglamentación Actualizada .... $ 9.000.—
- Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.
  Estatuto .... $ 5.000.—
- Nº 221 - Ley Nº 22.520 y Decreto Nº 22/81
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 22.450. Creación de las Secretarías, Subsecretarías y Direcciones Generales de las distintas áreas ministeriales y de la Presidencia de la Nación. Derógase el Decreto Nº 42/81 .... $ 5.000.—

Nº	ACTIVIDAD
350/75	"Unión Obreros y Empleados Plásticos" c/ "Cámara Argentina de la Industria Plástica"
386/75	"Federación Argentina de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines" c/ "Cámara Argentina Fabricantes de Artículos de Viaje y Afines"
390/75	"Federación Argentina Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Alfajoreros" c/ "Asociación Fabricantes Artesanales de Helados y Afines"
392/75	"Federación Argentina de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines" c/ "Asociación Curtidora Argentina de Pieles y Ovinos con su lana" (empleados, capataces, etc.)
393/75	"Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público" c/ "Asociación Cinematográfica de Exhibidores Independientes" y otras
399/75	"Sindicato Obreros Curtidores" c/ "Cámara Argentina de Fabricantes de Cuero Reconstituido"
400/75	"Federación Arg. de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines" c/ "Cámara Argentina Fabricantes de Cuero Reconstituido"
432/75	"Sociedad Argentina de Locutores" c/ "Coprovisión Ltda."
435/75	"Asociación Obrera Minera Argentina" c/ "Asociación Argentina de Empresarios Mineros" y otra
13/75	"Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor" c/ "Federación Argentina de Asociaciones de Talleres de Reparaciones de Automotores y Afines"

ETAPA —B—

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO DE "EMPRESA"

Nº	ACTIVIDAD
4/75 "E"	"Asociación Obrera Textil de la Rca. Arg." c/ "Prenyl" S.A.I.C.F.
5/75 "E"	"Asociación Obrera Textil de la Rca. Arg." c/ "Sudamtex S.A. Textil Sudamericana"
9/75 "E"	"Sindicato de Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" s/ "Eximia Ind. Clark Arg."
24/75 "E"	"Sindicato de Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" c/ "Dunlit S.A.I.C.F."
27/75 "E"	"Sindicato de Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" c/ "Empresa Eaton Icsa Div. Ejes"
28/75 "E"	"Sindicato de Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" c/ "Miguel Keda"
29/75 "E"	"Sindicato de Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" c/ "Eaton Icsa Div. Fundiciones"
39/75 "E"	"Sindicato Choferes, Camiones y Afines" c/ "Hormigonera Arg. S.A.I.C.I."
47/75 "E"	"Asociación de Profesionales del Arte de Curar de SEGBA" c/ "SEGBA"
57/75 "E"	"Asociación Técnicos de Vuelo de las Líneas Aéreas" c/ "Empresas Transportes Aéreos Río Platense S.A."
58/75 "E"	"Asociación Personal Técnico Aeronáutico" c/ "Aerotransportes Entre Ríos"
59/75 "E"	"Asociación Personal Técnico Aeronáutico" c/ "Empresa Rioplatense"
68/75 "E"	"Asociación Gremial del Personal de los Hipódromos de Bs. As. y San Isidro" c/ "Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos"
69/75 "E"	"Asociación Obrera Textil de la Rca. Arg." c/ "Hisisa Argentina S.A.I.C.I.F."
80/75 "E"	"Sindicato Empleados Textiles de la Ind. y Af. de la Rca. Arg." c/ "Sniafa S.A.I.C.F. e I. - Planta José Hernández"
81/75 "E"	"Sindicato de Empleados Textiles de la Ind. y Af. de la Rca. Arg." c/ "Hilandería Beccar S.A."
82/75 "E"	"Sindicato Empleados Textiles de la Ind. y Af. de la Rca. Arg." c/ "Petroquímica Sudamericana S.A."
107/75 "E"	"Asociación Obrera Textil de la Rca. Arg." c/ "Ducilo S.A."
108/75 "E"	"Asociación Obrera Textil de la Rca. Arg." c/ "Hirlon S.A.I.C."
125/75 "E"	"Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles" c/ "Club Americano de Bs. Aires"
142/75 "E"	"Sindicato Obreros Marítimos Unidos" c/ "Great Lake of Dreage Dock Company Suc. Arg."
150/75 "E"	"Asociación Argentina Aeronavegantes" c/ "Aerotransportes Entre Ríos"
164/75 "E"	"Asociación del Personal de Dirección de los FF.CC." c/ "Administración General de Puertos (Empresa del Estado)"
18/75 "E"	"Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor" c/ "Mercedes Benz Argentina S.A.C.I.F.I. y M."

ETAPA -C-

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD
2/75	"Federación Obrera Textil de la Rca. Arg." c/ "Federación Industrias Textiles Argentinas"
3/75	"Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines" c/ "Federación de Industrias Textiles Argentinas"
12/75	"Sindicato Gráfico Argentino" c/ "Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines" y otros
22/75	"Sindicato Empleados de la Industria del Vidrio y Afines de la Rca. Arg." c/ "Cámara Fabricantes de Vidrio", "Cámara del Vidrio Plano y sus Manufacturas" y otros
25/75	"Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines" c/ "Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria"
28/75	"Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor" c/ "Talleres Industriales Zaffarena Hnos.", "Casa Veneciani SACI" y otras (rama: troqueladores)
29/75	"Federación de Obreros Mosaístas de la República" c/ "Cámara del Mosaico y Afines"
10/76	"Sindicato de Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" c/ "Asociación Concesionarios del Automotor de la Rca. Arg."
37/75	"Sindicato Encargados Apuntadores Marítimos" c/ "Centro Coordinador de Actividades Portuarias" y otro
44/75	"Federación Arg. de Trabajadores Industrias Químicas y Petroquímicas" c/ "Cámara de Industrias Químicas"
46/75	"Unión Personal de Fábricas de Pinturas y Afines" c/ "Cámara de la Industria de la Pintura"
48/75	"Sindicato de Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" c/ "Cámara de Concesionarios de Estaciones de Servicio del Automóvil Club Arg."
49/75	"Unión Gremial Arg. Trabajadores Sanitarios" c/ "Centro Constructores de Obras Sanitarias y otras"
54/75	"Federación Trabajadores de la Ind. de la Alimentación" c/ "Confederación de la Ind. de Productos Alimenticios y Afines" y otras
58/75	"Sindicato Unico de Empleados del Tabaco de la Rca. Arg." c/ "Cámara de la Industria del Cigarrillo" (Acopio)
61/75	"Unión Obrera de Refractarios y Af." c/ "Asociación Fabricantes de Materiales Refractarios"
62/75	"Federación Arg. Unión Personal de Panaderos y Afines" c/ "Federación Argentina de la Industria del Pan y Afines"
63/75	"Federación Arg. Trabajadores de Farmacia" c/ "Confederación Farmacéutica y Bioquímica Arg."
66/75	"Unión Argentina Artistas de Variedades" c/ "Compañía Arg. de Televisión SA.", "Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas" y otras
73/75	"Sindicato de Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" c/ "Industrias Saavedra SAICA." y otras (tapicerías)
74/75	"Federación de Trabajadores Jaboneros y Af." c/ "Federación de Industria del Jabón y Af."
75/75	"Sindicato de Obreros Guincheros" c/ "Centro Coordinador de Actividades Portuarias" y Empleadores de la actividad
76/75	"Unión Obrera de la Construcción de la Rca. Arg." c/ "Cámara Arg. de la Construcción" y otros
78/76	"Sindicato de Luz y Fuerza" c/ "Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires" y "Cía. Italo Arg. de Electricidad" — Dto. 1933/80 - aprueba texto ordenado
87/76	"Sindicato Obreros Carboneros del Puerto de la Capital" c/ "Centro Coordinador Actividades Portuarias"
95/75	"Federación Nac. de Sindicatos de Conductores de Taxis" c/ "Titulares de licencia y No Titulares de Licencia"
96/75	"Sindicato de Capataces Estibadores Portuarios" c/ "Centro Coordinador Actividades Portuarias" y otros
97/75	"Sindicato de Capataces Estibadores Portuarios" c/ "Centro Coordinador Actividades Portuarias" y "ELMA"
99/75	"Unión Argentina Artistas de Variedades" c/ "Asociación Teleradiodifusoras Arg." y otros
100/75	"Asociación Arg. de Empleados de la Marina Mercante" c/ "Asociación Astilleros y Talleres Navales Argentinos"
101/75	"Sindicato Unico de Trabajadores del Neumático" c/ "Dunlop", "Firestone", "Good Year" y otros
109/75	"Federac. de Trabajadores del Tabaco de la Rca. Arg." c/ "Cámara Arg. de la Industria del Cigarrillo" (rama cigarrillo)

Nº	ACTIVIDAD
111|75	"Federac. Argentina de Trabajadores de la Industria del Cuero y Af." c| "Fabricantes de Cueros Hidráulicos"
114|75	"Federación Arg. Trabajadores Aguas Gaseosas" c| "Federación Arg. de la Industria de Aguas Gaseosas y Bebidas sin Alcohol"
121|75	"Sindicato Unido Portuarios Argentinos" c| "Centro Coordinador Actividades Portuarias" y otros
131|75	"Sindicato Argentino de Televisión" c| "Asociación de Telerradiodifusoras Arg." y otras
135|75	"Federac. Argentina de Trabajadores de la Industria del Cuero y Af." c| "Cámara Industrial Marroquinera Arg."
139|75	"Federac. Obrera de la Industria del Vestido y Afines" y "Unión Cortadores" Confecciones, Medidas y Af." c| "Federac. Arg. de la Industria de la Indumentaria y Af."
145|75	"Sindicato Unificado de las Barracas de Lanas, Cueros, Cerdas, Merc. Central de Frutos, Lavaderos y Anexos" c| "Cámara Gremial de Comerciantes en Frutos del País"
147|75	"Sindicato Unificado de las Barracas de Lanas, Cueros, Cerdas, Mercado Central de Frutos, Lavaderos y Anexos" c| "Federación Lanera Arg." y otros
150|75	"Federac. Obrera Ceramista de la Rca. Arg." c| "Federación de Industrias Cerámicas Arg."
153|75	"Sindicato Ceramistas, Sanitarios, Porcelana de Mesa y Anexos" c| "Federación Industrias Cerámicas Arg."
155|75	"Sindicato Unico de la Publicidad" c| "Asociación Arg. de Agencias de Publicidad"
156|75	"Asociación Arg. de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Af." c| "Asociación de Telerradiodifusoras Arg." y otras
158|75	"Sindicato Arg. de Obreros Navales" c| "Empresarios de la Industria Naval Privada"
162|75	"Sindicato de Capataces Estibadores Portuarios" c| "Centro Coordinador de Actividades Portuarias"
165|75	"Federac. de Obreros y Empleados Telefónicos de la Rca. Arg." y "Unión del Personal Jerárquico de ENTel" c| "Empresa Nac. de Telecomunicaciones" y otra
166|75	"Federac. de Obreros Cerveceros y Af. de la Rca. Arg." c| "Cámara de la Industria Cervecera" y otra
168|75	"Sindicato Obreros Ladrilleros a Máquina y Anexos" c| "Asoc. Fabricantes de Ladrillos a Máquina"
169|75	"Federac. Argentina de Trabajadores de la Industria del Cuero y Af." c| "Cámara Industrial del Cuero y Af." (rama Peladores de Cueros Lanares)
172|75	"Sindicato Obreros Ladrilleros a Máquina y Anexos" c| "Asoc. Fabricantes de Alfarería y Af." (torneros, estampadores, etc.)
174|75	"Unión Trabajadores Gastronómicos de la Rca. Arg." c| "Federación Arg. de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Af."
177|75	"Confederación Gral. Empleados de Comercio de la Rca. Arg." c| "Federación Arg. de Entidades de Servicios Fúnebres y Afines"
178|75	"Unión Obrera Molinera Argentina" c| "Federación Arg. de la Ind. Molinera" y otros
188|75	"Federación Arg. de Trabajadores de la Ind. del Cuero y Afines" c| "Cámara Arg. de Comercio de la Ind. de Artículos para Deportes"
207|75	"Sindicato Obreros y Empleados de la Industria del Chacinado y Afines" c| "Cámara Argentina de la Industria del Chacinado y Afines"
216|75	"Unión Obrera de la Construcción de la Rca. Arg." c| "Cámara del Mármol, Piedra y Granito" (picapedreros)
217|75	"Unión Obrera de la Construcción de la Rca. Arg." c| "Cámara del Mármol, Piedra y Granito" (Marmolistas)
218|75	"Unión Obrera de la Construcción de la Rca. Arg." c| "Cámara del Mármol, Piedra y Granito" (aserraderos de mármol)
219|75	"Unión Obrera de la Construcción de la Rca. Arg." c| "Sociedad Empresarios de Pintura"
220|75	"Unión Obrera de la Construcción de la Rca. Arg." c| "Federac. Arg. de Instaladores, Comerciantes de Electricidad y Af." (electricistas)
221|75	"Unión O. de la Construcción de la Rca. Arg." c| "Cámara Arg. de la Construcción" (rama vía)
224|75	"Federac. Arg. de la Ind. del Cuero y Afines" c| "Cámara Industrial Marroquinera Argentina"
229|75	"Unión Obrera de la Construcción de la Rca. Arg." c| "Asociación Empresarios Yeseros y Anexos" (Yeseros)
230|75	"Unión Obrera de la Construcción de la Rca. Arg." c| "Cámara Arg. de Calefacción" (calefacción)
234|75	"Sindicato Unico de la Publicidad" c| "Asociación de Empresas de Publicidad en Vía Pública"
235|75	"Sindicato de la Industria Cinematográfica Arg." c| "Asociación Gral. de Productores Cinematográficos de la Arg." y otros
236|75	"Sindicato Obreros Marítimos Unidos" c| "Comité de Armadores de Buques Tanques Arg." y otros
260|75	"Unión Obrera Metalúrgica de la Rca. Arg." c| "Federac. Arg. de la Industria Metalúrgica" y otros
275|75	"Asociación de Supervisores de la Ind. Metalúrgica de la Rca. Arg." c| "Federac. Arg. de la Industria Metalúrgica" y otra
279|75	"Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante" c| "Comité de Armadores de Buques Tanques Arg." y otro
287|75	"Asociación Profesional de Capitanes y Baqueanos Fluviales de la Marina Mercante" c| "Comité de Armadores de Buques Tanques Arg." y otros
298|75	"Sindicato Unico Trabaj. de Edificios de Renta y Horizontal" c| "Asociación de Propietarios de Bienes Raíces"
300|75	"Sindicato de Electricistas - Electronicistas Navales" c| "Comité de Armadores de Buques Tanques Arg." y otros
301|75	"Asociación de Periodistas de Buenos Aires", "Sindicato de Prensa" c| "Empresas Periodísticas de Prensa Oral o Escrita"
303|75	"Sindicato Obreros y Empleados del Fibrocemento" c| "Asociación Arg. de Fabricantes de Fibrocemento" y otros
306|75	"Sindicato de Trabajadores de la Ind. de Pastas Alimenticias" c| "Federación de Industriales Fideeros" de la Rca. Arg."

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Reglamentación Actualizada

● Decreto Nº 5.720|72, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 31 de agosto de 1972, actualizado con las modificaciones introducidas por los Decretos Nros. 383|73, 770|79, 1.000|79, 580|80 y 426|81.

★ SEPARATA Nº 219

Precio: $ 9.000.—

Solicítela en:

Suipacha 767
de 12.15 a 17

Diag. Norte 1172
de 8 a 12

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Nº	ACTIVIDAD
314|75	"Centro de Jefe y Oficiales Maquinistas Navales" c| "Comité de Armadores de Buques Tanques Arg." y otros
318|75	"Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público" c| "Asociación de Telerradiodifusoras Arg." y otras
322|75	"Asociacion Argentina de Actores" c| "Asoc. Telerradiodifusoras Argentinas" (actores en televisión)
323|75	"Asociación Argentina de Actores" c| "Asoc. Argentina de Agencias de Publicidad" y otras
324|75	"Asociación Argentina de Actores" c| "Asoc. Radiodifusoras Privadas Arg." (actores en radio)
325|75	"Sindicato Obreros Guincheros" c| "Cámara Gremial Arg. de Arena y Piedra"
327|75	"Sindicato de Electricistas - Electronicistas Navales" c "Federac. Arg. de Entidades Navieras"
328|75	"Centro de Comisarios Navales" c| "Federac. Arg. de Entidades Navieras"
332|75	"Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales" c| "Federac. Arg. de Entidades Navieras" y otras
333|75	"Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales" c| "Federac. Arg. de Entidades Navieras" y otros
337|75	"Sindicato Obreros Marítimos Unidos" c "Centro Marítimo de Armadores Argentinos"
344|75	"Federac. Argentina Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Alfajoreros" c "Asoc. de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés", "Centro Industriales Panaderos de Bs. As."
349|75	"Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Af." c| "Asoc. Fabricantes de Papel" y otras
353|75	"Sindicato de Electricistas - Electronicistas Navales" c| "Centro Marítimo de Armadores Argentinos"
356|75	"Sindicato de Electricistas - Electronicistas Navales" c, "Empresa Dragados y Obras Portuarias S.A."
357|75	"Asociación Argentina de Actores" c| "Asoc. de Productores de Películas Argentinas" y otros
368|75	"Sindicato Operadores Cinematográficos" c| "Asociación Empresarios de Cinematógrafos"
379|75	"Asociación Argentina de Empleados de la Marina Mercante" c| "Centro Marítimo de Armadores Argentinos" y otras
387|75	"Asociación Empleados de Despachantes de Aduana" c| "Centro de Despachantes de Aduana"
398|75	"Federacion Arg. de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal" c| "Cámara Arg. de la Propiedad Horizontal"
401|75	"Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales" y otros c| "Centro Marítimo de Armadores Argentinos"
407|75	"Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos" c| "Federac. Arg. de Entidades Navieras"
408|75	"Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos" c| "Centro de Armadores del Litoral"
409|75	"Sindicato de Obreros Marítimos Unidos" c| "Federación Arg. de Entidades Navieras" y otras
410|75	"Sindicato Obreros Marítimos Unidos" c| "Centro de Armadores del Litoral"
411|75	"Asociación Profesional de Capitanes y Baqueanos Fluviales de la Marina Mercante" c| "Federac. Arg. de Entidades Navieras" y otros
412|75	"Sindicato Conductores Fusionados de la Rca. Arg." c| "Federac. Arg. de Entidades Navieras" y otros
413|75	"Sindicato de Obreros Marítimos Unidos" c| "Federac. Arg. de Entidades Navieras"
420|75	"Asociación Profesional de Capitanes y Baqueanos Fluviales de la Marina Mercante" c| "Federac. Arg. de Entidades Navieras" y otras
422|75	"Federación Gremial del Personal de la Ind. de la Carne y sus Derivados", "Asoc. de Personal de Supervisión, Vigilancia y Técnico de la Ind. de la Carne de Berisso" c| "Empresas Integrantes de la Industria de la Carne"
423|75	"Sindicato Conductores Fusionados de la Rca. Arg." c| "Corporación Argentina de Productores de Carnes"
426|75	"Sindicato Conductores Fusionados de la Rca. Arg." c| "Centro de Armadores del Litoral"
427|75	"Sindicato Conductores Fusionados de la Rca. Arg." c| "Comité Armadores Buques Tanques Arg." y otros
428|75	"Centro Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos" c| "Comité de Armadores de Buques Tanques Argentinos" y otros
429|75	"Centro Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante" c| "Centro Marítimo Armadores Argentinos"
430|75	"Futbolistas Argentinos Agremiados" c| "Asociación del Fútbol Argentino"
436|75	"Sindicato Obreros y Empleados de la Ind. del Chacinado y Afines" c| "Cámara Gremial de Elaboradores de Tripas"
2|75	"Unión Trabajadores de la Ind. del Calzado
Laudo DNRT	de la Rca. Arg." c| "Cámara de la Industria del Calzado de Bs. Bs. Rosario y Córdoba"
18|75 Laudo Arbitral	"Sind. Conductores Fusionados de la Rca. Arg." c| "Federac. Arg. de Entidades Navieras" y otra
19|75 Laudo Arbitral	"Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos" c| "Federación Arg. Entidades Navieras"
460|73	"Unión Tranviarios Automotor" c| "Federac. Arg. de Transportadores por Automotor de Pasajeros" y otra

ETAPA -C-

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO DE "EMPRESA"

Nº	ACTIVIDAD
7|75 "E"	"Sindicato de Mecanicos y Af. del Transporte Automotor" c "Borgward Arg. S.A.I.C. e I."
8|85 "E"	"Sindicato de Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" c "Deutz Argentina"
10|75 "E"	"Sindicato de Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" c| "Citroen Arg. S.A."
11|75 "E"	"Sindicato de Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" c "Chrysler Fevre Argentina S.A. y C."
12|75 "E"	"Sindicato de Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" c, "General Motors Arg."
13|75 "E"	"Sindicato de Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" c "Soc. Franco Argentina de Automotores S.A."
14|75 "E"	"Sindicato de Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" c, "Ford Motor Arg. S.A."
19|75 "E"	"Sindicato de Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" c "Fabrica Arg. de Engranajes S.A.I.C."
33|75 "E"	"Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor" c "Fiat Concord S.A.C.I.F."
48|75 "E"	"Centro de Comisarios Navales" c| "Yacimientos Petrolíferos Fiscales"
49|75 "E"	"Sindicato de Electricistas Electronicistas. Navales" c "Ferrocarriles Argentinos"
61|75 "E"	"Circulo Electricistas Navales" c| "Yacimientos Petrolíferos Fiscales"
53|75 "E"	"Sindicato de Obreros Marítimos Unidos" c| "Ferrocarriles Argentinos"
63|75 "E"	"Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante" c| "Yacimientos Petrolíferos Fiscales"
66|75 "E"	"Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales" y otros Centros c "Yacimientos Petrolíferos Fiscales"
73|75 "E"	"Sindicato Standar Electric" y "FOETRA" c| "Compañía Standard Electric S.A."
75|75 "E"	"Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales" c "Ferrocarriles Argentinos"
79|75 "E"	"Asociación del Personal Superior de Mercedes Benz Argentina" c| "Mercedes Benz Argentina S.A.F.I.C. y M."
87|75 "E"	"Asociación Profesionales de Capitanes y Baqueanos Fluviales de la Marina Mercante" c| "Yacimientos Petrolíferos Fiscales"
94|75 "E"	"Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales" c "Ferrocarriles Argentinos"
95|75 "E"	"Sindicato Unico Trabajadores del Automóvil Club Argentino" c "Automóvil Club Argentino"
104|75 "E"	"Centro Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante" c| "Empresa Líneas Marítimas Arg. S.A."
109|75 "E"	"Centro de Comisarios Navales" c| "Empresa Líneas Marítimas Arg. S.A."
111|75 "E"	"Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Na-Navales" y otros Centros c| "Yacimientos Carboníferos Fiscales"
112|75 "E"	"Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Na-Navales" y otros Centros c| "Empresa Lineas Maritimas Arg. S.A."
114|75 "E"	"Asoc. Profesional de Capitanes y Baqueanos Fluviales de la Marina Mercante" c| "Empresa Naviera Toba S.A."
115|75 "E"	"Sindicato de Obreros Marítimos Unidos" c| "Empresa Líneas Marítimas Arg. S.A."
116|75 "E"	"Sindicato de Electricistas-Electronicistas Navales" c| "Empresa Líneas Marítimas Arg. S.A."
120|75 "E"	"Centro de Comisarios Navales" c| "Yacimientos Carboníferos Fiscales"
121|75 "E"	"Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos" c| "Bowril S.A." y "Vicental y Cía. S.A."
122|75 "E"	"Sindicato Electricistas-Electronicistas Navales" c "Yacimientos Carboníferos Fiscales"
123|75 "E"	"Sindicato de Obreros Marítimos Unidos" c| "Teching Albano"
124|75 "E"	"Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos" c| "Empresa Líneas Marítimas Arg. S.A."
128|75 "E"	"Sindicato de Conductores Fusionados de la Rca. Arg." c| "Empresa Dragados y Obras Portuarias S.A."
129|75 "E"	"Centro de Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones" c| "Empresa Líneas Marítimas Arg. S.A."
134|75 "E"	"Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos" c| "Dragados y Obras Portuarias S.A."
135|75 "E"	"Sindicato de Ingenieros Técnicos, Empleados y Supervisores de Standard Electric Arg." c| "Standard Electric Arg. S.A."

Nº	ACTIVIDAD
136|75 "E"	"Sindicato Obreros Marítimos Unidos" c| "Yacimientos Carboníferos Fiscales"
137|75 "E"	"Sindicato Obreros Marítimos Unidos" c| "Dragados y Obras Portuarias S.A."
138|75 "E"	"Sindicato Obreros Marítimos Unidos" c| "Yacimientos Carboníferos Fiscales"
139|75 "E"	"Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos" c| "Yacimientos Carboníferos Fiscales"
140|75 "E"	"Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante" c| "Yacimientos Carboníferos Fiscales"
141|75 "E"	"Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos" c| "Empresa Techint Albano"
142|75 "E"	"Sindicato Conductores Fusionados de la Rca. Arg." c| "Empresa Líneas Marítimas Arg. S.A."
144|75 "E"	"Sindicato Obreros Marítimos Unidos" c| "Empresa Hta Hochtief Arg."
145|75 "E"	"Sindicato Obreros Marítimos Unidos" c| "Empresa Alimar S.A."
146|75 "E"	"Sindicato Conductores Fusionados de la Rca. Arg." c| "Yacimientos Carboníferos Fiscales"
147|75 "E"	"Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos" c| "Tamic SAMCIA"
150|75 "E"	"Sindicato de Conductores Fusionados de la Rca. Arg." c| "Great Lake Dredge y Dock Company Suc. Arg."
153|75 "E"	"Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos" c| "Consorcio Puente Internacional (COPUI)"
154|75 "E"	"Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos" c| "Harms Argentina SACI."
155|75 "E"	"Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos" c| "Hta Hotief"
156|75 "E"	"Sindicato de Conductores Fusionados de la Rca. Arg." c| "Tamic SAMCI y G"
157|75 "E"	"Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos" c| "Great Lake Dredge y Dock Company Suc. Arg."
158|75 "E"	"Sindicato de Conductores Fusionados de la Rca. Carg." c| "Harms Argentina SACI"
160|75 "E"	"Sindicato de Conductores Fusionados de la Rca. Arg." c| "Consorcio Puente Internacional SA (COPUI)
161|75 "E"	"Sindicato de Conductores Fusionados de la Rca. Arg." c| "Empresa Techint Albano SAC."
162|75 "E"	"Sindicato de Conductores Fusionados de la Rca. Arg." c| "Empresa Hta Hochtief SACI"
119|75 "E"	"Asociación Trabajadores del Estado" c| "Empresas Líneas Marítimas Argentinas S.A."

LEY DE MINISTERIOS

- **Ley Nº 22.520:** **Competencias de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 22.450.**
- **Decreto Nº 22/81:** **Creación de las Secretarías, Subsecretarías y Direcciones Generales de las distintas áreas ministeriales y de la Presidencia de la Nación. Derógase el Decreto Nº 42/81.**

☆ SEPARATA Nº 221

Precio: $ 5.000.—

Solicítela en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17

Diag. Norte 1172
de 8 a 12

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

ETAPA — C —

DELEGACIONES REGIONALES

Nº	ACTIVIDAD
20|75	"Unión Obreros Tintoreros, Sombrereros y Lavaderos" c| "Representantes Empresarios de Lavaderos Mecánicos de Mar del Plata"
45|75	"Federac. Obreros y Empleados Vitivinícolas y Af. de la Rca. Arg." c| "Asociación Viñateros de Mendoza", "Centro Bodegueros y Viñateros del Este", "Federac. Viñateros de San Juan" y otras (obreros de viñas)
85|75	"Federac. Arg. Trabajadores de la Imprenta" c| "Federac. Arg. de la Industria Gráfica y Diarios del Interior"
132|75	"Sindicato Embaladores, Descartados y Alambradores" c| "Cámara Gremial de Productores, Acopiadores y Empacadores de Frutas"
144|75	"Unión Gráfica Correntina" c| "Federac. Arg. de la Industria Gráfica y Af.", "Editorial Juan Romero por los diarios "El Litoral" y "Epoca"
149|75	"Sindicato de Artes Gráficas de Santa Fe" c| "Federac. Arg. de la Ind. Gráfica y Af. (sector Obra)", "Diario El Litoral SRL.", "Diario La Opinión" y otros (obreros)
161|75	"Sindicato Obreros de la Industria del Pescado" c| "Cámara Argentina de Productores de Filetes de Pescado"
167|75	"Federac. Arg. Trabajadores de la Industria del Tanino y Afines" c| "Cámara Argentina Paraguaya de Productores de Extracto de Quebracho" (industrialización del quebrado)
171|75	"Sindicato Obrero de la Industria del Pescado" c| "Cámara Marplatense de la Ind. del Pescado" (rama: conserva de pescado)
173|75	"Sindicato de Prensa de la Prov. del Chaco" c| "Empresas de Radio y Television de la Prov. del Chaco"
175|75	"Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos" y otros Centros c| "Cámara Armadores de Pesqueros Congeladores de la Argentina" y "Federac. Marítima Arg."
176|75	"Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos" y "Sindicato O. Marítimos Unidos" c| "Asociación Armadores de Lanchas con Horario e Itinerario Fijo", "Turismo y Transporte Nahuel Huapí" y otras
180|75	"Sindicato de Prensa de Comodoro Rivadavia" c| "Empresas Periodísticas de Comodoro Rivavia"
181|75	"Federac. Arg. Trabajadores de Prensa" c| "Empresas Periodísticas de 1ra. y 2da. categoría de la Prov. de Formosa"
182|75	"Asociación Riojana de Trabajadores de Prensa" c| "Diario El Sol SRL.", "L.V.14 Radio La Rioja"
183|75	"Federac. Arg. Trabajadores de Prensa" - Filial Jujuy - c| "Diario Pregón" y "Diario Presencia"
184|75	"Federac. Arg. Trabajadores de Prensa" c| "Empresas Periodísticas de la rca. circunscripción Judicial de la Prov. de Sta. Fe"
185|75	"Sindicato Argentino de Prensa" —Filial Salta— c "Representantes de los Diarios: El Tribuno, El Intransigente, "Radioemisora L.V.9 Radio Salta" "Canal 11 de TV."
186|75	"Asociación de Prensa de Tucumán" c "La Gaceta S.A.", "Diario Noticias", "Editorial del Pueblo de Tucumán SRL." y otras
189|75	"Sindicato de Prensa del Chaco" c| "Empresas Periodísticas de 1ra. y 2da. categoría de la Prov. del Chaco"
190|75	"Sindicato de Arte Gráfico del Chaco" c| "Federac. Arg. de Industria Gráfica y Afines" y varios diarios
191|75	"Sindicato de Prensa de Tandil, Azul, y Tres Arroyos" c| "Empresas Periodísticas de Tandil" y otros
193|75	"Federac. Arg. Trabajadores de Prensa" Sin. de Prensa" c| "Empresas Periodísticas escritas y orales de la ciudad de Pergamino"
195|75	"Sindicato Obrero Mina Aguilar (Secc. 17 de la Asoc. Obrera Minera Argentina) c| "Compañía Minera Aguilar S.A." (minería extractiva)
199|75	"Federación Arg. Trabajadores de Prensa" c| "Empresas Periodísticas de 2da. categoría de la Prov. de San Luis" y otras
203|75	"Sindicato Unido de Portuarios Arg. Puerto de Bahía Blanca" c| "Cámara Portuaria y Marítima de Bahía Blanca y otra"
211|75	"Sindicato Unico de Vigilancia y Seguridad Comercial, Industrial e Investigaciones Privadas de Córodba" c| "Cámara Arg. de Sociedades de Investigaciones Privadas del Interior y otra"
225|75	"Unión Tranviarios Automotor" c| "Empresas Contratistas de Transporte de Personal para Entes del Estado" y Empresas Privadas"
226|75	"Federación Arg. de Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Alfajoreros" c| "Asociación Industriales Panaderos y Cámara de Confiterías, Hoteles, Bares, Restaurantes y Af. de Rosario"
227|75	"Asociación de Músicos de Cuyo" c| "Emisoras de Televisión, Radiotelefonía y Empresas Grabadoras", "Clubes, Peñas" etc., de las Prov. de Mendoza, San Juan y San Luis

Nº	ACTIVIDAD
232/75	"Sindicato de Trabajadores de Prensa de San Juan" y otro c| "Editora de Diario de Cuyo S.A.", editora del Diario Tribuno de la Tarde S.A.", "Emisoras de Radio y Televisión"
237/75	"Sindicato Obrero de la Ind. del Vestido y Af." c| "Cámara de Tintorería y Af. de Sta. Fe"
238/75	"Sindicato Unidos Portuarios Argentinos" c| "Cámara Actividades Portuarias y Marítimas", "Empresa Líneas Marítimas Arg. S.A."
239/75	"Sindicato Unidos Portuarios Argentinos" c| "Cámara Actividades Portuarias de Necochea y Quequén"
240/75	"Sindicato de Prensa del Norte de Chubut" c| "Empresas Periodísticas de Radio y Televisión de la misma zona"
241/75	"Asociación Obrera de la Ind. del Transporte Automotor" c| "Federación de Empresarios Transporte Automotor de Pasajeros de Córdoba"
242/75	"Sindicato de Operadores Cinematográficos c| "Asociación Empresarios de Cinematógrafos de Rosario"
243/75	"Sindicato Obreros de la Ind. del Vestido y Af." c| "Representantes Patronales de Lavaderos Mecánicos de Córdoba"
244/75	"Federación Azucarera Regional" y otras entidades sindicales c| "Centro Azucarero Argentino" y otras
249/75	"Sindicato Obreros Estibadores Portuarios de Corrientes" c| "Agentes Marítimos y Contratistas de Estibajes"
250/75	"Federac. Arg. de Trabajadores Rurales y Estibadores" c| "Cámara de Productores, Acopiadores, Exportadores y Afines de Productos Hortícolas de Villarino"
252/75	"Sindicato Gráfico Sanjuanino" c| "Federación Arg. de la Industria Gráfica y Af."
254/75	"Sindicato Obreros de Recolección y Barrido de Rosario" c| "Concesionarios Municipales, de Bancos, de Oficinas Públicas y otros"
255/75	"Unión Obreros Tintoreros, Sombrereros y Lavaderos" c| "Cámara de Lavaderos Mecánicos de Rosario"
257/75	"Asociación de Oficiales Peluqueros y Peinadores de la 2da. circunscripción Judicial de la Prov. de Sta. Fe" c| "Federación Santafecina de Peluqueros y Peinadores"
259/75	"Unión Obreros y Empleados de la Ind. Maderera y Anexos de Rosario" c| "Empresarios de la Industria de Pinceles y Brochas"
251/75	"Federación Arg. de Trabajadores de Prensa" c| "Empresas Periodísticas de Viedma - 1ra. y 2da. categoría
262/75	"Sindicato Obreros del Cuero y Afines" c| "Empresas de Barracas y Saladeros Cueros de la Prov. de Tucumán"
263/75	"Sindicato de Trabajadores de la Ind. del Cuero de la Rca. Arg." c| "Cámara de Barranqueros de Córdoba"
265/74	"Federac. Argentina Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Alfajoreros", "Sindicato de Trabajadores Pasteleros, Pizzeros, Alfajoreros y Factureros de Tucumán" c| "Unión Hoteles, Confiterías, Bares, Cafés, Restaurantes y Afines"
266/75	"Federac. Arg. Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Alfajoreros", "Sindicato Trabajadores Pasteleros, Pizzeros, Alfajoreros y Factureros de Tucumán" c| "Propietarios de Pizzerías, Pizzería Grill, Casas de Empanadas, Fábricas de Empanadas, Fábricas de discos para empanadas, etc."
267/75	"Federación Arg. Trabajadores de Prensa" c| "Empresas Periodísticas de 2da. categoría de la Prov. de Catamarca"
268/75	"Unión Obrera de la Industria Maderera de Córdoba" c| "Cámara de Comercialización de Productos Forestales"
287/75	"Unión Obreros de la Ind. Maderera de Córdoba" c| "Cámara Artesanos y Productores Artículos Regionales"
289/75	"Sindicato de Prensa de Córdoba" c| "Empresas Periodísticas de 1ra. y 2da. categoría de la Prov. de Córdoba", "Empresas con personal comprendido en las actividades de la ley 12.908"
292/75	"Sindicato Trabajadores de Manipuleo, Empaque, Expedición de Fruta Fresca y Hortalizas de Cuyo" c| "Propietarios de Lavaderos de Zanahorias"
293/75	"Sind. de Trabajadores de la Ind. de la Alimentación" c| "Centro de Industriales Panaderos y Af. de Córdoba" (rama: facutreros)
294/75	"Unión Personal Panaderías, Pastelerías y Af. de Bahía Blanca" c| "Cámara de Propietarios de Establecimientos de Confiterías, Pastelerías y Af. de Bahía Blanca"
295/75	"Sindicato Unidos Portuarios Argentinos" c| "Cámara de Actividades Portuarias y Marítimas" y "Empresa Líneas Marítimas Arg." (Rosario)
304/75	"Sindicato Unidos Portuarios Argentinos" c| "Empresas Agencia Marítima Río Paraná S.A." y otras (San Nicolás)
311/75	"Sindicato Obreros Marítimos Unidos" c| "Dueños y Armadores de la Pesca Costera"
331/75	"Sindicato Obreros de la Fruta" c| "Sociedad de Empacadores de Frutas Cítricas" de Entre Ríos
339/75	"Sindicato del Personal de Micros y Omnibús de la Prov. de Mendoza" c| "Asociación Unida Transporte Automotor de Mendoza y otra"
342/75	"Sindicato de Bañeros y Af. de Gral. Pueyrredón" c| "Asociación Concesionarios Unidades Fiscales zonas marítimas de la Prov. de Bs. Aires"
343/75	"Federac. Arg. Trabajadores de Prensa" c| "Empresas Periodísticas de 1ra. y 2da. categoría de la Prov. de Misiones"
345/75	"Sindicato de Periodistas de La Pampa" c| "Editorial La Capital S.A." y otras
346/75	"Sindicato de Prensa de Mar del Plata" c| "Empresas Periodísticas de los partidos de Gral. Pueyrredón y Balcarce"
348/75	"Sindicato de Obreros Marítimos Unidos" c| "Sociedad de Patrones Pescadores (Mar del Plata
351/75	"Sindicato Obreros de Estaciones de Servicios, Garages, Playas y Lavaderos Automáticos de la Prov. de Sta. Fe" c| "Federac. Arg. de Expendedores de Nafta del Interior-Zona Litoral"
354/75	"Unión Obreros Tintoreros, Sombrereros y Lavaderos" c| "Cámara de Propietarios de Tintoreros de Tucumán"
355/75	"Sindicato Unión Obreros Tintoreros, Sombrereros, Lavaderos" c| "Empleados comprendidos en la actividad Lavaderos Mecánicos de Ropas"
359/75	"Asociación Gremial de Músicos" c| "Representantes empresarios de Boítex, Cabarets, Confiterías Bailables y otros"
359/75	"Sindicato Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Alfajoreros de Catamarca" c| "Cámara Gremial de Industriales Pasteleros y Af de Catamarca"
360/75	"Federac. Arg. de Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Alfajoreros" c| "Empresas que representan las actividades enunciadas precedentemente"
361/75	"Sind. de Trabajadores de la Ind. del Cuero" c| "Representantes de los Saladeros y Barracas de Cuero de Mendoza"
362/75	"Federac. Arg. de Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Alfajoreros" c| "Cámara Industria Comercial del Helado y Af. y Fábricas de Cucuruchos de Rosario"
363/75	"Sindicato de Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" c| "Cámara de Expendedores de Combustibles de Mar del Plata y Zona" y otra
364/75	"Círculo de Prensa de Córdoba" c| "Empresas Periodísticas de la ciudad de Córdoba"
365/75	"Unión Personal de Panadería y Pastelerías de Paraná", "Sind. Obreros Panaderos, Pasteleros y Factureros en Concordia" c| "Federación Industrial Panaderos y Af. de Entre Ríos"
366/75	Sindicato de Capataces Personal Administrativo y Vigilancia de Canteras, Cal y Piedra de Córdoba" c| "Cámara de la Cal y Piedra de la Prov. de Córdoba"
367/75	"Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles" c| "Caja de Previsión para los Profesionales del Arte de Curar de la Prov. de Santa Fe"
369/75	"Asoc. Gremial de Músicos" c| "Representantes de Entidades Sociales, Culturales, Recreativas, etc." y otras
370/75	"Asoc. Gremial de Músicos" c| "Representantes de Radio y Televisión de Mar del Plata"
371/75	"Unión O. Tintoreros, Sombrereros y Lavaderos" c| "Cámara de Tintorerías, Lavaderos y Anexos de Rosario"
372/75	"Unión Obreros Tintoreros, Sombrereros y Lavaderos" c| "Cámara de Lavaderos de Trapos" (Rosario)
373/75	"Sindicato Obreros y Empleados de la Ind. del Tractor" c| "Fábrica de Tractores"
374/75	"Sociedad Gremial de Vareadores" c| "Asociación de Cuidadores, Jockeys y Aprendices"
375/75	"Unión Obreros y Empleados de la Ind. Maderera y Anexos" c| Empresarios de la rama Carbón y Leña"
376/75	"Sindicato Obrero de la Industria del Pescado" c "Plantas Productoras de Harina y Aceites de Pescado y otros derivados con o sin pesca extractiva"
377/75	"Unión Obrera del Caucho de Sta. Fe" c| "Propietarios de Gomerías, Taller de Recauchutaje, Vulcanización y Comercio de Neumáticos y Balanceo de ruedas"
378/75	"Federac. Arg. Trabajadores de Prensa" c| "Asociación de Diarios Entrerrianos y otros"
380/75	"Sociedad de Músicos de Sta. Fe" c| "Empresarios de Cabarets, Dancings, Boites, etc.
381/75	"Federac. Arg. de Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Alfajoreros" c| "Asoc. de Hoteles, Bares, Confiterías, Restaurantes de la Prov. de Córdoba"

FOLLETO

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Leyes, Decretos y Ordenanzas

CON INDICE GENERAL Y ANALITICO

- **Ley Nº 19.549** — De procedimientos administrativos.
- **Decreto Nº 1.759/72** — Reglamentación de la Ley Nº 19.549.
- **Decreto Nº 7.314/72** — Plazo de vigencia para procedimientos especiales
- **Decreto Nº 9.101/72** — Vigencia de diversos procedimientos.
- **Ley Nº 20.261** — Declara aplicable a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la Ley Nº 19.549
- **Decreto Nº 1.744/73** — Sustitúyense artículos del Decreto número 1.759/72.
- **Decreto Nº 242/74** — Dictámenes Jurídicos vinculados al personal civil de la Administración Pública Nacional
- **Decreto Nº 1.383/74** — Normas para sustitución de recursos de alzada en la Corporación de Empresas Nacionales
- **Ley Nº 21.686** — Modificaciones a la Ley Nº 19.549.
- **Decreto Nº 3.700/77** — Modificaciones al Decreto Nº 1.759/72.
- **Ordenanza Municipal Nº 33.264** — Apruébase el reglamento de procedimiento administrativo municipal.

Precio: $ 40.000.–

SOLICITELO EN:

Suipacha 767
de 12.45 a 17

Diag. Norte 1172
de 8 a 12

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

Nº	ACTIVIDAD
382|75	"Federac. Arg. de Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Alfajoreros" y otro c. "Cámara de Hoteles, Bares, Restaurantes, Confiterías y Af." (Rosario)
383|75	"Sindicato Portuarios Zona Norte" c. "Cámara Armadores de Barcos, Comerciantes en madera y Afines"
384|75	"Sindicato Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Alfajoreros y Rotiserías de Mendoza" c. "Asociación de Hoteles, Bares, Confiterías y Afines de Mendoza"
385|75	"Sindicato Obreros Empacadores de Frutas de Río Negro y Neuquén" c. "Empacadores y Frigoríficos de Frutas Asociados de Río Negro y Neuquén"
388|75	"Seccionales "FATRE" (Sind. Obreros Estibadores de Reconquista y Avellaneda) Sta. Fe c. "Centro Industrial y Comercial del Litoral Norte de Reconquista"
389|75	"Unión Trabajadores Entidades Deportivas y Civiles" c. "Federación Tucumana Fútbol"
394|75	"Sindicato Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" c| "Cámara de Expendedores de Combustibles y Af. de la Prov. de San Luis"
395|75	"Sindicato Empleados Cinematográficos de Mar del Plata" c. "Empresas Exhibidoras y Salas Cinematográficas de la ciudad de Mar del Plata - Pto. Gral. Pueyrredón"
396|76	"Sindicato Portuarios Zona Norte" c. "Cámara Gremial Arg. de Arena y Piedra"
397|75	"Unión Obreros Tintoreros, Sombrereros y Lavaderos" c. "Representantes Empresarios Tintoreros de Mar del Plata"
403|75	"Sindicato de Prensa de Bahía Blanca" c| "Empresas Periodísticas Radiales y Televisivas"
404|75	"Sind. Unificado de las Barracas de Lanas, Cueros, Cerdas, Mercado Central de Frutos, Lavaderos y Anexos" c| "Asociación Gremial de Elaboradores de Cerdas y Afines"
405|75	"Asociación Empleados de Comercio de Bahía Blanca" c. "Cámara de Propietarios de Tintorerías, Lavaderos y Anexos de Bahía Blanca"
406|75	"Sindicato Obreros Ladrilleros de Tucumán" c| "Cámara de Industriales Ladrilleros de Tucumán"
414|75	"Sindicato de Periodistas de Gualeguaychú" y y otro c| "Asociación de Diarios Entrerrianos"
415|75	"Sindicato de Prensa de Concordia" c| "Difusoras Entrerrianas S.A. de Radio y Televisión"
416|75	"Unión Obreros de la Ind. Maderera de Córdoba" c| "Cámara de Industrialización de Productos Forestales"
417|75	"Círculo de la Prensa de Santiago del Estero" c| "Diario El Liberal y Emisoras Radiales"
418|75	"Sindicato de Obreros en Construcciones Navales de Rosario" c. "Empresas de Mantenimiento y Limpieza de Buques"
419|75	"Sindicato de Obreros en Construcciones Navales de Rosario" c| "Empresas Propietarias de Astilleros y Talleres Navales"
421|75	"Asociación de Periodistas de San Carlos de Bariloche" c| "Empresas Periodísticas de San Carlos de Bariloche"
424|75	"Unión Tranviarios Automotor" - Sta. Rosa La Pampa" c| "Propietarios Asociados Movimiento Pasajeros Autotransporte"
425|75	"Asociación Empleados de Escribanías de la Prov. de Buenos Aires" c| "Colegio de Escribanos de la Prov. de Bs. As."
437|75	"Sindicato Conductores de Taxis" c. "Asociación Permisionarios del Taxímetro de Córdoba"
438|75	"Sindicato Obreros Pasteleros, Confiteros y Af." c| "Empresarios de establecimientos industrializados o manuales que elaboran y venden alfajores, postres, etc."
439|75	"Sindicato Unico de Trabajadores del Negro Humo" c| "Empresa establecimiento fabril de Cabot Argentina SAIC."
440|75	"Sociedad de Músicos de Santa Fe" c| "Ondafé S.A.", "L.T.10-Canal 13 Sta. Fe de la Veracruz"
441|75	"Sindicato Obreros Confiteros, Factureros, Pasteleros y Pizzeros" c| "Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Anexos de Santa Fe"
442|75	"Asociación de Periodistas de Olavarría" c| "Diarios El Popular" y "El Tribuno"
443|75	"Asociación Gremial de Periodistas de Río Cuarto" c| "Diario El Pueblo", "Diario La Calle" y Televisión"
1|76	"Sindicato Obreros Empacadores de Frutas de Río Negro y Neuquén" c| "Empacadores y Frigoríficos de Frutas Asociados de Río Negro y Neuquén"
113|75	"Sindicato de Obreros Pasteleros, Alfajoreros, Confiteros y Afines" c| "Fábricas de Repostería"

ETAPA — C —

DELEGACIONES REGIONALES

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO DE "EMPRESA"

Nº	ACTIVIDAD
50|75 "E"	"Sindicato Obreros y Empleados de Refinerías de Maíz (Baradero) c| "Empresas Refinerías de Maíz S.A.I.C.F."
52|75 "E"	"Asociación Gremial de Supervisión, Técnicos y Vigilancia de Refinerías de Maíz" c| "Empresa Refinería de Maíz S.A.I.C.F."
55|75 "E"	"Sindicato de Obreros y Empleados de Refinerías de Maíz" c| "Empresas Refinerías de Maíz" S.A.I.C.F.
60|75 "E"	"Sindicato de Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" c| "Robert Bossh Arg. SAICF."
62|75 "E"	"Asociación Personal Técnico Aeronáutico" c| "Sociedad Aeronáutico General"
71|75 "E"	"Sindicato de Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" c| "Talleres Tesi S.A."
74|75 "E"	"Sindicato Obreros Marítimos Unidos" c| "Galme Pesquera SAIC."
76|75 "E"	"Sindicato de Mecánicos y Af. del Transporte Automotor — Seccional Córdoba" c| "Empresa Transporte SACIF."
78|75 "E"	"Asociación Obrera Textil de la Rca. Arg." — Seccional Córdoba" c| "Fibra Palma SAIC."
86|75 "E"	"Sindicato Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" c| "Thompson Ranco Arg. SAIC."
88|75 "E"	"Sindicato de Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" c| "Ika Renoir S.A.C.I.F."
90|75 "E"	"Sindicato de Trabajadores de Motores Diesel Livianos" c| "Perkins Arg. S.A.I."
93|75 "E"	"Asociación del Personal Superior de PASA" c| "PASA Petroquímica Argentina"
97|75 "E"	"Sindicato de Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" c| "Industria Latinoamericana de Accesorios SAICF. y M."
100|75 "E"	"Sindicato Obreros y Empleados Petroquímicos Unidos" c| "PASA Petroquímica Argentina"
102|75 "E"	"Federac. Argentina de Empleados de Casinos (y "Asociación Riojana de Empleados de Casinos" c| "Empresa Sussex" S.A.
105|75 "E"	"Sindicato Empleados y Obreros del Jockey Club de Rosario" c| "Jockey Club de Rosario" y otro
131|75 "E"	"Unión Trabajadores Entidades Deportivas y Civiles —Secc. Jujuy—" c| "Liga Jujeña de Fútbol"
132|75 "E"	"Sindicato de Mecánicos y Af. del Transporte Automotor" c| "Massey Ferguson S.A."
148|75 "E"	"Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público" c| "Empresa Hollywood Park"
149|75 "E"	"Unión Trabajadores Entidades Deportivas y Civiles" c| "Club Argentino de Bahía Blanca"
165|75	"Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba (Capital)" "Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto", "Sindicato Regional de Luz y Fuerza (sede Central Villa María" c| "Empresa Provincial de Energía de Córdoba"

SECRETARIA DE COMERCIO

DELEGACION DE FACULTADES

Delégase en la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, el juzgamiento en sede administrativa de infracciones a leyes sobre comercialización.

RESOLUCION
Nº 74
Bs. As., 9|3|82

VISTO el Decreto Nº 429 de fecha 1º de marzo de 1982, por el que el Poder Ejecutivo Nacional determina que esta Secretaría será el órgano nacional de aplicación y juzgamiento en sede administrativa de las Leyes Nros. 17.016, 17.088, 18.425, 19.227, 19.511, 19.982, 20.680 y del Decreto-Ley Nº 4686|58, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 114 del 28 de mayo de 1981 del ex-Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos se delegó en la Dirección General de Asuntos Legales la facultad de juzgamiento.

Que a fin de mantener la continuidad del orden jurídico establecido procede actualizar la disposición referida, conforme a las facultades conferidas a esta Secretaría por el Decreto Nº 429|82, dictado en función de la Ley Nº 22.520.

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Delégase en la Dirección General de Asuntos Legales el juzgamiento en sede administrativa de las infracciones a las Leyes Nros. 17.016, 17.088, 18.425, 19.227, 19.511, 19.982, 20.680 y del Decreto-Ley Nº 4686|58, pudiendo imponer las sanciones de multas previstas. Las restantes sanciones serán aplicadas por el señor Subsecretario de Comercialización.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

De las Carreras

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias.
Impuesto sobre el Patrimonio Neto.
Personas físicas y sucesiones indivisas.
Presentación de declaraciones juradas.
Resolución General Nº 1.888.
Su modificación.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.349
Bs. As., 8|3|82

VISTO las obligaciones y formalidades atinentes a la presentación de las declaraciones juradas de los impuestos a las ganancias y sobre el patrimonio neto, a que se encuentran sujetas las personas físicas y las sucesiones indivisas, y

CONSIDERANDO:

Que razones de buen orden administrativo y fiscal hacen aconsejable que la declaración patrimonial dispuesta por el artículo 3º, párrafo segundo, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, de la Ley de impuesto a las ganancias, se realice de manera conjunta y en un mismo formulario con la determinación de la materia imponible del impuesto sobre el patrimonio neto.

Que, consecuentemente resulta prudente facilitar a los contribuyentes y responsables la determinación e ingreso del impuesto sobre el patrimonio neto, manteniendo a ese efecto la vigencia del plazo oportunamente fijado para cumplimentar dicha obligación, aún cuando no resulte coincidente con la fecha de vencimiento general establecida para realizar la presentación de los formularios de declaración jurada en los que se establece la respectiva materia imponible.

Que, asimismo se hace necesario contemplar la situación particular de aquellos contribuyentes y|o responsables comprendidos en el tercer párrafo del artículo 1º del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, de la Ley de impuesto a las ganancias, a fin de precisar la obligación que les compete respecto de la presentación de las declaraciones juradas del impuesto sobre el patrimonio neto.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Recaudación,

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

• *Régimen Jurídico Básico de la Función Pública*

Aprobación del régimen: Ley Nº 22.140
Reglamentación: Decreto Nº 1.797/80

• SEPARATA Nº 199
Precio: $ 6.000.—

Reglamento de investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes: Decreto Nº 1.798/80

• SEPARATA Nº 200
Precio: $ 4.000.—

• *Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias*

Aprobación del régimen: Decreto Nº 3.413/79

• SEPARATA Nº 187
Precio: $ 4.000.—

• *Adscripciones de Personal*

Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal: Ley Nº 22.251
Normas aplicables en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional para el trámite de adscripciones de personal:
Decreto Nº 1.347/80

• SEPARATA Nº 196
Precio: $ 4.000.—

Solicítelas en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17
y
Diag. Norte 1172
de 8 a 12

Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — Las personas físicas y las sucesiones indivisas, contribuyentes del impuesto a las ganancias, como así también los responsables indicados en los incisos b), c), d), e) y g) del artículo 2º del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, de la Ley de impuesto a las ganancias, deberán efectuar, a partir del período fiscal 1981 inclusive, la declaración patrimonial que establece el artículo 3º, párrafo segundo, de la antedicha reglamentación, en los formularios de declaración jurada Nros. 300, 300 Continuación y 300|A, que por la presente se aprueban, en reemplazo del formulario Nº 220 Continuación.

Las precitadas declaraciones juradas deberán ser presentadas conjuntamente con los formularios Nros. 220, 220|1 y anexos que pudieran corresponder, en el plazo establecido en el artículo 1º de la Resolución General Nº 1.873.

Art. 2º — Modifícase la Resolución General Nº 1.888, en la forma que a continuación se indica:

1. — Sustitúyese el artículo 1º, por el siguiente:
"Artículo 1º — Las personas físicas y las sucesiones indivisas domiciliadas o radicadas en el país, a los fines del gravamen establecido por la Ley Nº 21.282, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, determinarán, a partir del período fiscal 1981 inclusive, en los formularios de declaración jurada Nros. 300, 300 Continuación y 300|A el patrimonio neto sujeto a impuesto al 31 de diciembre de cada año. Los mencionados formularios deberán ser presentados hasta el día 20 de abril del año inmediato siguiente.
La liquidación del impuesto se efectuará, cuando corresponda, en el formulario de declaración jurada Nº 218|1, el que deberá ser presentado hasta el día 25 de junio siguiente a la fecha de vencimiento general fijada en el párrafo anterior".
2. — Incorpórase como tercer párrafo del artículo 3º, el siguiente:
"La presentación de la referida nota simple deberá efectuarse dentro del plazo establecido en el artículo anterior".
3. — Sustitúyese el artículo 7º, por el siguiente:
"Art. 7º — La presentación de los formularios de declaración jurada establecidos en la presente resolución, deberá efectuarse en la dependencia de esta Dirección General Impositiva en la que los respectivos responsables se encuentren inscriptos en el impuesto a las ganancias. El saldo de impuesto resultante del formulario de declaración jurada Nº 218|1 o, en su caso, de la liquidación practicada a los fines establecidos en el artículo 2º de la presente resolución, deberá ingresarse en cualquiera de las instituciones bancarias habilitadas a ese efecto, utilizando la boleta de depósito F. Nº 17.
Los contribuyentes inscriptos en la Subzona Central cumplimentarán el depósito exclusivamente en la sucursal del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Oficina Nº 53)".

Art. 3º — Los contribuyentes y|o responsables mencionados en el artículo 1º de la presente resolución que presenten los formularios de declaración jurada Nros. 220, 220|1 y anexos respectivos, deberán efectuar, en todos los casos, de manera conjunta, en los formularios Nros. 300, 300 Continuación y 300|A, la declaración patrimonial a los fines del impuesto a las ganancias y la determinación del patrimonio neto sujeto a impuesto respecto del gravamen establecido por la Ley Nº 21.282, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.

Art. 4º — Los contribuyentes del impuesto a las ganancias comprendidos en la exención establecida por el artículo 1º del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, de la Ley de impuesto a las ganancias, no se encuentran obligados a efectuar —con relación al impuesto sobre el patrimonio neto— la presentación de los formularios Nros. 300, 300 Continuación y 300|A, cuando el patrimonio neto sujeto a impuesto al 31 de diciembre de cada año resulte igual o inferior al importe mínimo exento que se fije para el respectivo período fiscal.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

FOLLETO

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CAPITULO I

- Ley Nº 19.587 — Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Decreto Nº 351/79 — Reglamentación de la Ley Nº 19.587
- Resolución Nº 1.006/79 — Aclaración de la expresión "Graduados Universitarios"
- Resolución Nº 2.665/80 — Informe Anual Estadístico. Estadísticas de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Formulario e instrucciones para su cumplimentación

CAPITULO II

- Ley Nº 21.663 — Convenio sobre la prevención y el control de los riesgos profesionales causados por las sustancias o agentes cancerígenos
- Decreto Nº 842/58 — Reglamento para el uso de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes
- Ley Nº 21.664 — Convenio sobre la protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes
- Ley Nº 17.557 — Disposiciones para la instalación y utilización de equipos específicamente destinados a la generación de "Rayos X"
- Decreto Nº 6.320/68 — Reglamentación de la Ley Nº 17.557

CAPITULO III

- Ley Nº 20.284 — Preservación de los recursos del aire

CAPITULO IV

- Ley Nº 18.694 y sus modificaciones — Régimen uniforme de sanciones para las infracciones a las leyes nacionales reglamentarias del trabajo

CON INDICE GENERAL Y ALFABETICO

Solicítelo en: Suipacha 767 de 12.45 a 17 y Diag. Norte 1172 de 8 a 12

Precio: $ 80.000.—

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

CONCURSOS NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

ARGENTINA TELEVISORA COLOR LS 82 CANAL 7 S.A. (ATC - CANAL 7)

Argentina Televisora Color LS 82 Canal 7 S.A. (ATC - Canal 7), Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina mediante solicitud Nº 147|82, invita a las entidades financieras regidas por la ley 21.526 a presentar sus ofertas de crédito bajo sobre cerrado y con ajuste a estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el día 12 de corriente, de 10 a 16 hs. en Avda. Figueroa Alcorta 2977, oficina 52. El monto solicitado asciende a $ 17.000.000.000 (pesos diecisiete mil millones) y el plazo de reintegro será de 370 días. Los fondos se dispondrán el día 17 de marzo de 1982. La apertura del concurso se efectuará el día 15 de marzo de 1982, a las 16 hs. en Avda. Figueroa Alcorta Nº 2977.

$ 110.000 e. 12|3 Nº 97.337 v. 12|3|82

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 58|82, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 144|82, para la obtención de un préstamo de: 28.100.000.000 de pesos. Plazo de reintegro, 370 días, y con disposición de fondos el día 17 de marzo de 1982.

Apertura de las propuestas que se reciban el día 15 de marzo de 1982, a las 14 horas.

Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Cap. Fed., de 8.30 a 11.30 horas.

e. 10|3 Nº 1.590 v. 12|3|82

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 59|82, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 145|82, para la obtención de un préstamo de pesos 30.500.000.000; plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 24 de marzo de 1982.

Apertura de las propuestas que se reciban el día 22 de marzo de 1982 a las 14 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal de 8.30 a 11.30 horas.

e.11|3 Nº 1.623 v.15|3|82

Subsecretaría de Energía Hidroelectrica y Térmica

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 27|82 de acuerdo con la Solicitud Nº 118|82 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos) ubicada en el edificio Administración, calle Balcarce 184, 4º piso, Of. 425 Capital, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: pesos 37.385.000.000 (treinta y siete mil trescientos ochenta y cinco millones de pesos).

Plazo de reintegro: Las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 270 y|o 360 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación. El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha de clausura del concurso: 5|3|82 - (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 9|3|82.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja) del edificio de la calle Balcarce 236, Capital, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 200.000 e. 3|3 Nº 96.093 v. 13|3|82

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
JEFATURA V
Dirección Nacional de Aeronavegabilidad

El Registro Nacional de Aeronaves dependiente de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de la Jefatura V, Intereses Aeronáuticos de la Fuerza Aérea, sito en la calle Junín 1060, 3º piso, Capital Federal (C. P. 1113), hace saber que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 683, artículo 3º de fecha 17 de julio de 1981, por actuaciones número 44.286 (D.N.A.), el señor presidente del Aero Club Luján, domiciliado en Francia 1051, Luján, Provincia de Buenos Aires, ha solicitado al citado Registro, la inscripción a su favor del dominio de la aeronave marca Piper, modelo PA-11 C. matrícula LV-NCL, que se encuentra registrada a nombre de Esteban Conde, domiciliado en Huanguelen, Provincia de Buenos Aires, acordándose diez (10) días a quienes deseen invocar mejor derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita.

$ 600.000 e. 12|3 Nº 97.187 v. 16|3|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

La Contaduría General de la Nación por providencia de fecha 8 de marzo de 1982, dispuso de acuerdo con las prescripciones de los incisos 41 y 42 reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobados por el Decreto número 5720|72 y sus modificaciones, eximir de la obligación de presentar la garantía de adjudicación hasta un máximo de pesos diecinueve millones quinientos mil ($ 19.500.000) y de afianzar los pagarés de adjudicación hasta un máximo de pesos treinta y nueve millones (pesos 39.000.000) a la firma Igarreta SACI, con domicilio en Amancio Alcorta 2200 (1283), Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado, bajo el Nº 92-2. La excepción caducará el 8|3|87.

e. 12|3 Nº 1.654 v. 12|3|82

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 13

Buenos Aires, 8 de marzo de 1982.

Visto la presentación en el expediente Nº 17.800|82 del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Establecimientos Metalúrgicos de Poli S.A. C.I.F inscripta en este Departamento bajo el Nº 3461 y atento al cumplimiento de la Resolución ex-S.E.C. Nº 5002|74 en general y en particular de su apartado 2 (dos) según informe técnico.

El Jefe del Departamento Metrología Legal Dispone:

Artículo 1º — Autorizar, bajo el régimen de aprobación simplificada prevista en el punto 2 de la Resolución ex-S.E.C. Nº 5002|74, el uso de variantes en el surtidor de nafta tipo S 4021' modelo Trimline "5000", marca Gilbarco de industria argentina, aprobado en Expediente Nº 91.555|65, consistente en:

— Conjunto de bomba, motor eléctrico y separador de gases sumergido en el depósito de combustible en lugar de los que cumplían igual función dentro de la carcaza del surtidor.

— Uso del cuerpo de la bomba y la válvula by - pass y el filtro de la misma, obturando los dos costados mediante discos metálicos abulonados.

— Agregado de: dos filtros descartables, una válvula solenoide reguladora de flujo y una válvula de seguridad, que acciona por la rotura de la cañería de succión —a la altura de la base— o técnicamente en caso de incendio.

Artículo 2º — Asignar al modelo la característica codificada SM. 10-174.

Artículo 3º — El precintaje se mantiene igual que el del modelo base, pero suprimiendo los del grupo bomba - separador, los que son reemplazados por un precinto de alambre y plomo que impiden el movimiento de dos (2) tornillos que sujetan a cada uno de los discos metálicos y a la válvula "by-pass".

Artículo 4º — Durante (6) seis meses y por lo menos una vez por mes, se realizarán pruebas a los (15) quince instrumentos, a fin de comprobar su funcionamiento.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución ex-S.E.C. Nº 5002|74.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guisasola

$ 370.000 e. 12|3 Nº 97.086 v. 12|3|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente: Nº 1.998|80.

Empresa: "Ciudad de Crespo" de José María Albornoz.

Domicilio: Rivadavia 896, Ciudad de Crespo, Pcia. de Entre Ríos.

Clase de servicio: Autotransporte para el turismo de carácter interjurisdiccional, conforme al decreto Nº 2.201|78 y Resolución S.E.T.O.P. Nº 746|79.

Categoría: Gran Turismo, sobre circuitos o recorridos de una extensión mayor de doscientos cincuenta (250) km., incluyendo servicios complementarios.

Parque móvil: Una (1) unidad.

Luis J. Fernández Alonso

$ 528.000 e. 12|3 Nº 97.005 v. 12|3|82

MINISTERIO DE TRABAJO

Síntesis de Estatutos confeccionada de conformidad con la Res. 195|81 de la Dirección Gral. de Asociaciones Profesionales.

SINDICATO DE OBREROS JABONEROS DE AVELLANEDA

CAPITULO I

Del nombre, constitución y domicilio:

Artículo 1º: En Avellaneda a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno, se constituye el Sindicato de Obreros Jaboneros de Avellaneda que agrupará a los abreros de la Industria del jabón (excluido jabones de tocador y de afeitar), velas, cebo, adhesivos y productos grasos; excluyendo a los encargados de Sección, de oficina, capataces de Sección y de oficinas, Subjefes, Capataces Generales, Jefe Niveles Superiores, con domicilio legal en Ingeniero Marconi 653, ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Tendrá como zona de actuación en el sudeste de la Provincia de Buenos Aires, abarcando por el este los Partidos de Avellaneda, Quilmes, Florencio Varela, La Plata, por ribera Sud del Riachuelo a los Partidos de Lanús, Esteban Echeverría, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Cañuelas y los Partidos de la zona de la Provincia de Buenos Aires, General Pueyrredon, General Alvarado, Lobería, Necochea, San Cayetano, Tres Arroyos, Coronel Dorrego, Coronel de Marina Rosales y Bahía Blanca, constituyendo una Asociación Gremial con carácter permanente, para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO III

Comisión Directiva:

Artículo 9º: La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de 9 (nueve) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y 5 (cinco) vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que solo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares.

El mandato de los mismos durará 2 (dos) años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Número de afiliados a este Sindicato al 30|12|81, fecha de aprobación de Estatuto: 799 (setecientos noventa y nueve)

e. 12|3 Nº 1.658 v. 12|3|82

SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION
FILIAL SAN RAFAEL

Del nombre, constitución, domicilio y zona de actuación:

Artículo 1º — En la Ciudad de San Rafael, Departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos (11|5|52), se constituyó el "Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación, San Rafael", Mendoza, que agrupa a todos los trabajadores —No jerarquizados— en todas sus categorías, profesión u oficio de la actividad de las industrias de la alimentación, en las ramas de: café, té, yerba mate, galletitas, dulces, chocolate, conservas de pescado, frutas industrializadas, caramelos, bombones, especias, arroz, bizcochos, grasas comestibles, grasas hidrogenadas, frutas industrializadas de sus distintos tipos y sistemas, legumbres industrializadas, hortalizas industrializadas, postres industrializados, sopas y caldos concentrados, comidas envasadas, verduras y legumbres industrializadas deshidratadas, en la producción, manufactura y distribución de tales productos, u otros similares que se elaboren en establecimientos de la actividad.

Quedan exceptuados del agrupamiento, el personal —Jerarquizado— comprendido en las siguientes categorías: Ejecutivos componentes del Directorio de las Empresas, Gerente General, Jefe de Elaboración y|o Planta Industrial, Jefe de Mantenimiento, Contador, Jefes de Personal, Jefes de Sección, Encargados, Capataces y Subcapataces con personal subordinados y con facultades para aplicar o aconsejar sanciones disciplinarias.

La entidad fija su domicilio legal y constituido en calle Bombal Nº 189, Ciudad de San Rafael, Departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, teniendo como Zona de Actuación reconocida todo el territorio del Departamento de San Rafael de la provincia de Mendoza, constituyendo una asociación gremial de Primer Grado con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales conforme a su objeto, finalidades y derechos y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Objeto, Finalidades, Derechos:

Artículo 2º — En Sindicato tendrá por objeto, finalidades y derechos:

a) Defender los intereses gremiales de los trabajadores que agrupa y representarlos ante empleadores, autoridades y demás personas o entidades ante las cuales es menester ejercer dicha representación;

b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, la adopción de aquellas medidas que concurran a mejorar las condiciones de trabajo y de vida de sus representados;

c) Fomentar la unión y agremiación de los trabajadores comprendidos en su zona de actuación;

d) Velar por el fiel cumplimiento de las leyes de trabajo y de seguridad social, cooperando con las autoridades publicas en el estudio y mejoramiento de las mismas y denunciando todas las infracciones a las leyes vigentes;

e) Propiciar y concretar convenciones colectivas de trabajo;

f) Propender a la elevación moral, cultural y material de los afiliados, fomentar el hábito de estudio, al trabajo, a la economía y previsión, inculcar el concepto de la responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto;

g) Promover la instrucción general y profesional de sus afiliados, mediante obras apropiadas, tales como bibliotecas, conferencias, publicaciones, escuelas o cursos técnicos, talleres y exposiciones;

h) Promover la formación y organizar sociedades cooperativas, mutuales, campos deportivos, seguros colectivos y subsidios entre sus afiliados, de acuerdo con la legislación vigente;

i) Realizar toda otra acción que concurra a ampliar el grado de bienestar de que gozen sus representados, abarcando aspectos de descanso en colonias de vacaciones, turismo, de esparcimiento y de toda otra actividad que persiga idénticas finalidades;

j) Imponer cuotas o contribuciones a sus afiliados;

k) Realizar sus reuniones y asambleas en local cerrado y efectuar las comunicaciones y solicitar autorizaciones para actos en lugares públicos por ante el Ministerio de Trabajo;

l) Adherirse a Federaciones y desafiliarse cuando así lo resuelva la asamblea general de afiliados, convocada especialmente a ese efecto;

ll) Ejercer, en el cumplimiento de sus fines, todos los derechos que no les sean prohibidos, y que en ningún caso persigan fines de lucro.

Todo ello, conforme a las disposiciones del Art. 29º de la Ley Nº 22.105.

Comisión Directiva:

Artículo 10. — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de nueve (9) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y cinco (5) Vocales Titulares. Habrá además Vocales Suplentes que solo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus tituales. Su cantidad será igual a la de Vocales Titulares. El mandato de los mismos durará tres (3) años. Los miembros de la Comisión Directiva y Vocales podrán ser reelegidos.

Número de Afiliados:

La entidad cuenta con la cantidad de afiliados al tiempo de la aprobación de su estatuto social.

Thelmo Zapata, secretario general.

e. 12|3 Nº 1.657 v. 12|3|82

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a ENRIQUE ZYLBERBERG para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 97|80, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e. 12|3 Nº 1.655 v. 16|3|82

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a DANIEL A. PETERLINI para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 671|81, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e. 12|3 Nº 1.656 v. 16|3|82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
JEFATURA V
Dirección Nacional de Aeronavegabilidad

El Registro Nacional de Aeronaves dependiente de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de la Jefatura V, Intereses Aeronáuticos de la Fuerza Aérea, sito en la calle Junín 1060, 3º piso, Capital Federal, (C.P. 1113), hace saber que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 683, artículo 3º de fecha 17 de julio de 1981, por actuaciones Nº 44.705 (D.N.A.), el señor Enrique Crivolotti, domiciliado en Vidal 3527, 2º piso, Dpto. "D", Capital Federal, ha solicitado al citado Registro, la inscripción a su favor del dominio de la aeronave marca S Ercoupe, modelo 415-C|Serie 3932, matrícula LV-NMD, que se encuentra registrado a nombre de Raúl Luis Coutteret, domiciliado en Viamonte 682, Cap. Fed., acordándose diez (10) días a quienes deseen invocar mejor derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1982. — Herberto Rubén Curotto.

$ 540.000.— e. 10|3 Nº 96.816 v. 12|3|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de bonos externos 1981 de u$s. 1.000 Nos. 626.646|649 y de u$s. 5.000 Nos. 412.700|704, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 23 de febrero de [illegible]

$ 1.100.000 e. 2|3 Nº 95.899 v. [illegible]

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Gerente General a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 120/82-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la entidad denominada "Covipren" Cooperativa de Vivienda para el personal de empresas periodísticas y afines limitada, matrícula 7909, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Dr. Luis A. De Antoni" Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 11|3 Nº 1.633 v. 15|3|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Gerente General a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 31|32-INAC se dispuso: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la entidad denominada "La Unica" Cooperativa de Horticultores Limitada, matrícula 7326, con domicilio legal en la Ciudad de Florencio Varela, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. Artículo 2º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, Programación y Promoción y de Legales y Registro para que tomen conocimiento, y por esta última se de cumplimiento al artículo primero de la presente Resolución. Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón. Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, con fecha 18.2.82 se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por Acta 15.907 labrada al folio 41 del libro 34º de Actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 11|3 Nº 1.634 v. 15|3|82

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

DISPOSICION Nº 510

Buenos Aires, 24 de febrero de 1982

Visto la modificación propuesta por la Dirección General de Hipódromos al Inciso I del artículo 11 del Reglamento General de Carreras, y

Considerando:

Que dicha modificación tiende a contemplar la situación de los aspirantes a vareadores frente a las dificultades actuales de los señores cuidadores de caballos S.P.C. para conseguir candidatos que reúnan los requisitos reglamentarios en vigencia.

Que la Comisión de Carreras en sesión del 15 del corriente también aconsejó el cambio que se propicia por entender que ello posibilitaría que aquellos vareadores que desearan ingresar posteriormente a la Escuela de Jockeys Aprendices lo harían con mayores conocimientos del caballo de carrera y de equitación.

Por ello, y en uso de las facultades que acuerda al suscripto el artículo 2º, inciso b) del Decreto Nº 24 de fecha 8 de julio de 1974,

El presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos
Dispone:

1º — Modifícase el artículo 11, inciso I, apartados a) y b) del Reglamento General de Carreras, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Inciso I: Para solicitar "libreta de vareador" es necesario:
a) Tener 14 años de edad cumplidos.
b) Saber leer y escribir, presentando certificados de estudios cursados.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Despacho), publíquese en Orden del Día.

3º — Por la Dirección General de Hipódromos efectúense las comunicaciones a que haya lugar.

Carlos A. Lizarazu

e. 10|3 Nº 1.584 v. 12|3|82

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Expediente Nº 9?8-5508977-9-13

Cítese a don PUTTI ALFREDO, L. E. Nº 425.799 por cinco días a efectos de presentarse en la Gerencia Asuntos Jurídicos de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos Sector Citados y Requeridos, sita en Chacabuco 479, 2º piso, Capital Federal a efectos de estar en derecho, conforme artículo 2 Ley Nº 22.062.

e. 9|3 Nº 1.540 v. 15|3|82

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de (10) diez días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AMATTA, Julio Armando
APESTEGUI, Hugo Eduardo
BLAZEWICZ, José
CUELLO DE FARIAS, Virginia
COSTAS, Humberto Ramón
CORDOBA, Andrés Florencio
DE JESUS, Reynaldo
DE URRETA, Marta Susana
FRANCO, José
FIGUEROA, Martín Honifacio
GONZALEZ, Luis
GOROSITO CANUETO, Miguel A.
GONZALEZ, Carlos
GIMENEZ, Justiniano
LORENZATTI, José Ignacio
LENCINA, Francisco Felipe
MARADEI DE RODRIGUEZ, Febe Ida
MOZZI, Romeo
NIZ, Juan
PAIVA, Miguel
PUPPO, Julián Máximo
SALADO, Oscar Reyes
SANDOVAL, Evaristo

e. 1|3 Nº 1.345 v. 12|3|82

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

BUSTO, Lino Mauricio
BURRUS, Rubén Darío
CORTEZ, Raúl
DOMINGUEZ, Juan Marcelino
GARBARI, Juan
GERMANETTI, Silvio Carlos
GONZALEZ, Víctor Emiliano
GONZALEZ, Luis
LENCINAS, Luciano
LOPEZ, Etelier
MORAN, Felipe Neri
MOSCA, Leonardo Roberto
OLIER, César Oscar
PERALTA, Pedro Pablo
SEGOVIA, Julio Ramón
STOPPO, Vicente
TABOADA, Mauricio
VUILLERMET, Francisco

e. 9|3 Nº 1.539 v. 22|3|82

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 29 de marzo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 49|82, II llamado, "Provisión y colocación de mamparas, solicitado por distintas dependencias". Presupuesto Oficial: $ 318.400.000.

e. 12|3 Nº 1.639 v. 15|3|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 3 de mayo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 79|82 Ley 13.064. "Reparación acondicionamiento y pintura en aire luz de Bomberos y Guardia Infantería, solicitada por la División Inmuebles". Presupuesto Oficial: $ 400.000.000. Precio del Pliego: $ 400.000.

e. 12|3 Nº 1.642 v. 15|3|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 4 de mayo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 80|82 Ley 13.064. "Construcción muros divisorios de predios en las viviendas de servicio de las Delegaciones Viedma y Comodoro Rivadavia. Presupuesto Oficial: $ 360.933.693. Precio del Pliego: $ 360.933

e. 12|3 Nº 1.638 v. 18|3|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 6 de mayo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 81|82 Ley 13.064. "Refacción y pintura integral de la División Editorial Policial, solicitada por la División Inmuebles". Presupuesto Oficial: $ 350.000.000. Precio del Pliego: $ 350.000.

e. 12|3 Nº 1.643 v. 18|3|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 31 de marzo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 82|82. "Adquisición de rollos de material plástico, solicitado por el Departamento Documentación Personal". Presupuesto Oficial: $ 1.816.187.750.

e. 12|3 Nº 1.637 v. 23|3|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 30 de marzo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 83|82. "Para la adquisición de jabones y portajabones con destino al Dpto. Documentación Personal". Presupuesto Oficial: $ 68.400.000.

e. 12|3 Nº 1.636 v. 15|3|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente Nº 22.326|81. D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 36, 2º llamado para el día 22|3|82 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Reparación y mantenimiento de aeronaves con destino al Departamento de Vuelo.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 12|3 Nº 1.641 v. 15|3|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
AMPLIACION ACONDICIONAMIENTO AREA MEDICA Y VENTILACION MECANICA

Licitación Pública Nº 6|82

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de marzo de 1982, a las 15 horas por la contratación de: Fabricación de conductos e instalación del equipo ventilador para la extracción del área de Laboratorio y Rayos X; y contratar la prolongación de distribución de conductos existentes, para el área Médica de esta Obra Social.

Valor del pliego: $ 300.000.

Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en el Area de Abastecimiento, sita en Avda. Pte. Julio A. Roca 651, primer subsuelo sector 31, Buenos Aires, pudiéndose retirar los pliegos respectivos en dicho lugar de 13 a 18 horas.

e. 12|3 N 1.659 v. 23|3|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 43|82 con el objeto de adquirir 4.500 resmas de papel obra 1º alisado.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de marzo de 1982 a las 15 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 12|3 Nº 1.660 v. 15|3|82

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82, hasta el día 25 de marzo de 1982 a las 11 horas, referente a la provisión de 1.600 kgs. de electrodos de distintas calidades y medidas y accesorios para soldaduras para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio - Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 5.000.

Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar $ 17.000 para gastos de franqueo.

e. 12|3 Nº 1.650 v. 15|3|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 102-P|82

Apertura: 23|4|82.
Hora: 9.
Plego: $ 400.000.

Contratación de un Sanatorio en Capital Federal por el período de 1 año con renovaciones periódicas anuales. — Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 horas. Evacuación de consultas: Hasta 15 días hábiles antes de la fecha de apertura.

e. 12|3 Nº 1.651 v. 22|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA CON MODIFICACION DE BASES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 73-P|82 cuya fecha de apertura programada para el 9|3|82 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 30 de marzo 1982 a las 15 horas. Ampara la adquisición de: Tubos, Manguitos y Curvas de P.V.C.

Valor del pliego: $ 200.000.

Informes y|o retiro de pliegos en el horario de 8.30 a 14.30 horas en Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.

Los pliegos también se podrán retirar en: Santa Fe: Mendoza 2430, P. 1º. Rosario: Ovidio Lago 4770, Pcia. de S. Fe. Córdoba: Brasil 175, Pcia. de Córdoba y Bahía Blanca: Berutti 54, Pcia. de Bs. Aires.

e. 12|3 Nº 1.652 v. 22|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación de Fondos Nº 14|82

Fecha de apertura de las ofertas: 16|3|82.
Monto total solicitado: $ 46.000.000.000.
Conformidad B.C.R.A. Nº: 133|82.
Plazo de reintegro: 309 días.
Fecha de disposición de los Fondos: 18|3|82.
Retiro de pliegos: Avda. Corrientes 709, 6º piso (lado torre) - División Presupuestos y Finanzas, Dirección de Finanzas. — Horario: 11 a 16 horas.

e. 12|3 Nº 1.644 v. 12|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 64-P|82 cuya apertura estaba programada para el 8,3,82 a las 12 horas, ha sido diferida para el día: 29 de marzo 1982 a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Ampara la provisión de conjuntos compuestos por barrena y mango, pistolas eléctricas de enrular, cordones de prueba, módulos de protección, botones aisladores, clavijas p|designación de circuitos, cubiertas para terminales, bloques terminales, etc.

Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|3 Nº 1.653 v. 22|3|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|82, que será abierta el día 19 de marzo de 1982, a las 14 horas, para la adquisición e instalación de cinco (5) aparatos de aire acondicionado.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Oficina compras, Capital Federal, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones.

e. 12|3 Nº 1.661 v. 15|2|82

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 1.773|81 Cde. 6

Llámase a Licitación Pública Nº 12|82, para contratar el mantenimiento y reposición de instalaciones eléctricas y sanitarias de los Albergues Central y Lugones instalaciones de alumbrado de las pistas de atletismo y sector de lanzamiento (torres) dos (2) gimnasios, sistema general de cloacas y mantenimiento de 110 cortinas americanas de madera del Centro Deportivo Nacional, sito en Republiquetas 1050, Capital Federal.

Fecha de apertura: 23 de marzo de 1982 a las 16 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.

e. 12|3 Nº 1.640 v. 15|3|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82, para el día 18 de marzo de 1982, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de verduras, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1982. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Km 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 12|3 Nº 1.645 v. 15|3|82

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 8|82, para el día 18 de marzo de 1982, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Pan francés tipo felipe", con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" con cargo al Ejercicio Fiscal 1982.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 12|3 Nº 1.647 v. 15|3|82

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 9.82, para el día 18 de marzo de 1982, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de "Leche Pasteurizada", con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1982. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Km. 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 12|3 Nº 1.646 v. 15|3|82

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 31|83 para el día 6 de abril de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Alimentos Dietéticos, para el Servicio de Alimentación con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|3 Nº 1.649 v. 15|3|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de sobres con ventana química.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3º, de 10 a 16 hs.

Valor del Pliego: $ 100.000.

Fecha de Apertura: 18|3|82 a las 11 hs.

e. 12|3 Nº 1.648 v. 15|3|82

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 10.971|82

Reconstrucción de doce (12) bogies de coches de la Línea "B" (seis bogies motores y seis bogies acoplados).

Apertura: 31 de marzo de 1982 a las 8.30 horas.

Valor del Pliego: $ 5.000.000.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 12|3 Nº 1.662 v. 16|3|82

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expte. Nº 20.257

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para la "Traducción del idioma alemán e inglés técnico al castellano técnico".

Apertura: 19 de marzo de 1982.

Hora: 11 (once)

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 11|3 Nº 1.608 v. 12|3|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Expte. Nº E-3016|82

Licitación Pública para el día 22 de marzo de 1982.

Nº 009|82: Prestación de servicio en alquiler de un grupo motor bomba.

Retiro de Pliegos: En la oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. o en Av. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 hs. sin cargo.

e. 11|3 Nº 1.609 v. 12|3|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 20.223

Llámase a Licitación Pública Nº 59, por la "Provisión e instalación del amoblamiento de dos laboratorios".

Apertura: 24 de marzo de 1982.

Hora: 11 (once).

Presupuesto Oficial: Sesenta millones de pesos ($ 60.000.000).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 9|3 Nº 1.532 v. 15|3|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº A-1299

Licitación Pública para el día 7 de abril de 1982

Nº 41|81: "Locación de Oficina".

Hora: 11 (once).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 7516, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 hs. de lunes a viernes hábiles.

e. 9|3 Nº 1.541 v. 18|3|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 20.142

Llámase a Licitación Nº 51, por "Los servicios de limpieza que comprenden los edificios: Sede central, Monroe, Guayra, Cuba y Republiquetas.

Apertura: 24 de marzo de 1982.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Valor del Pliego: Tres millones de pesos ($ 3.000.000).

Retiro de Pliegos En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 5|3 Nº 1.464 v. 16|3|82

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 1084

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de marzo de 1982 a las 10.30 horas a efectos de contratar la provisión de medicamentos.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, en el horario de 11 a 15. Balcarce 24, P.B., Capital. El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones, Av. L. N. Alem 218, Capital, donde se recibirán los sobres con las ofertas en el horario de 9 a 17 hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 11|3 Nº 1.697 v. 12|3|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 1.085

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de marzo de 1982 a las 10.15 horas, a efectos de contratar la provisión de elementos para odontología.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros en el horario de 11 a 15. Balcarce 24, P.B., Capital.

El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones, Av. L. N. Alem 218, Capital, donde se recibirán los sobres con las ofertas en el horario de 9 a 17 hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 11|3 Nº 1.606 v. 12|3|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 27 de abril de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 78|82 Ley 13.064. "Reparación del techado del Cuerpo Policía de Tránsito, solicitada por la División Inmuebles". — Presupuesto Oficial: $ 480.000.000. Precio del Pliego: $ 480.000.

e. 11|3 Nº 1.605 v. 17|3|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 29 de abril de 1982, a las 10 hs. para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 77|82 Ley 13.064. "Por la construcción de estación de servicio en el predio de Belgrano y Urquiza solicitada por la División Inmuebles". Presupuesto Oficial: pesos 2.000.000.000. Precio del Pliego: Pesos 2.000.000.

e. 11|3 Nº 1.604 v. 31|3|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 23 de marzo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 72|82, "Para la adquisición de material de curación con destino al Complejo Médico Policial Churruca Visca". Presupuesto Oficial: $ 1.100.000.000.

e. 5|3 Nº 1.455 v. 16|3|82

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 20|82

Llámase a Licitación Pública Nº 20|82 para la adquisición de cámaras y cubiertas para el mantenimiento del parque automotor, solicitado por el Departamento Servicios Generales. Apertura de las ofertas 31 de marzo de 1982 a las 14 horas. Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 721 3er. piso, oficina 308, en el horario de 14 a 17 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 8|3 Nº 1.518 v. 17|3|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20|82 para el día 22|3|82 a las 14 horas, con el objeto de ofrecer la venta de aproximadamente cien (100) toneladas de chapas identificatorias de automotores que por sus características se encuentran encuadradas dentro del concepto "Chatarra liviana dimensionada" ubicadas en dependencia del Registro de la Propiedad del Automotor.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 150.000.

e. 4|3 Nº 1.450 v. 15|3|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente Nº 22362|81 (DGA)

Llámase a Licitación Pública Nº 88, 2º etapa para el día 31|3|82 a las 10 horas, en División Contrataciones (DN): Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: construcción de caminos de concreto asfáltico, desde la autopista Jorge Newbery hasta la Escuela de Personal Subalterno Cnel. Rómulo Páez, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 2|3 Nº 1.349 v 15|3|82

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS

Licitación Pública Nº 4|82

Para el día 26|3|82 a las 9.30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|82 para la adquisición de: Ceniceros de porcelana, distintivo, llaveros y banderines.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 11|3 Nº 1.626 v. 15|3|82

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS

Licitación Pública Nº 3|82

Para el día 22|3|82 9 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82, para la adquisición de: Videocassettes color, Sintonizador de antena.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional con anterioridad al acto de apertura.

e. 10|3 Nº 1.596 v. 12|3|82

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras

Llámese a Licitación Pública Nº 05|82 para el día 31 de marzo de 1982 a las 11 horas, por la provisión de Rodamientos a Rodillos Cilíndricos, a Bolas y Cónicos para Tren Fino de Laminación.
Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Av. Cabildo 65, Departamento Compras, 1º piso, of. 147, en el horario de 9 a 12.15 hs.
Valor del Pliego: $ 300.000.
e. 9|3 Nº 1.527 v. 18|3|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material "Río IV"
Licitación Pública Nº 1|82

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 por lua ejecución en esta Area re Material "Río IV" sita en Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de la Obra consignada a continuación:
Licitación Pública Nº 1|82
"Adecuación taller de motores Nº 1 y rectificado (edificio Nº 17)".
Apertura: 15 de abril de 1982 a las 11 horas.
Presupuesto oficial: $ 498.500.000.
Garantía de oferta: $ 4.985.000.
Valor del pliego: $ 500.000.
Los Pliegos de Condiciones con las Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los intresados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo en el horario de 8 a 12.30 horas, por correo Casilla de Correo Nº 26 (5800), Río Cuarto, Pcia. de Córdoba.
e. 8|3 Nº 1.514 v. 12|3|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
VII BRIGADA AEREA

Llámese a Licitación Pública Nº 2|82, para la contratación de la obra "Reparación general de alambrado olímpico perimetral,, etapa II".
Presupuesto Oficial: $ 240.000.000.
Fecha, hora y lugar apertura: 23|3|82, hora 11.30, VII Brigada Aérea, Avda. Comodoro Pierrestegui s|nº, Morón, Pcia. Bs. As.
Retiro de Pliegos: VII Brigada Aérea, División Economía, hasta 19|3|82, 12 hs.
Valor del Pliego: $ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos).
e. 8|3 Nº 1.495 v. 12|3|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
VII BRIGADA AEREA

Llámese a Licitación Pública Nº 1|82, para la contratación de la Obra "Reparación general de la red de gas natural, II Etapa".
Presupuesto Oficial: $ 320.000.000.
Certificado de Capacidad Mínimo: pesos 1.300.000.000.
Fecha, hora y lugar apertura: 23|3|82, hora 11, VII Brigada Aérea, División Economía, Avda. Comodoro Pierrestegui s|nº, Morón, Pcia. Bs. As.
Retiro de Pliegos: VII Brigada Aérea, División Economía, hasta 19|3|82, 12 hs.
Valor del Pliego: $ 320.000 (trescientos veinte mil pesos).
e. 8|3 Nº 1.496 v. 12|3|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material "Río IV"
Licitación Pública Nº 2|82

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 por la ejecución en esta Area de Material "Río IV", sita en Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de la Obra consignada a continuación:
Licitación Pública Nº 2|82
"Reparación general cubierta terrazas taller de montaje Nº 2 (edificio Nº 45").
Apertura: 23 de marzo de 1982 a las 11 horas.
Presupuesto Oficial: $ 313.200.000.
Garantía de Oferta: $ 3.132.000.
Valor del Pliego: $ 300.000.
Los Pliegos de Condiciones con las Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo en el horario de 8 a 12.30 horas, o por correo Casilla de Correo Nº 26 (5800), Río Cuarto, Pcia. de Córdoba.
e. 8|3 Nº 1.513 v. 19|3|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.010|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.284, para la provisión de tubos fluorescentes, lámparas, reacta cias, interruptores, etc., según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724 Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de marzo de 1982, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 11|3 Nº 1.620 v. 12|3|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.012|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.286 para la provisión de artículos sanitarios varios, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250 7º piso, oficina 724 Capital en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de marzo de 1982, a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 11|3 Nº 1.613 v. 12|3|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.015|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.289 para la provisión de maderas, bisagras, tornillos, etc., según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724 Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de marzo de 1982, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 11|3 Nº 1.614 v. 12|3|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.017|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.291 para la provisión de cerraduras, llaves, etc., según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724 Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de marzo de 1982, a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 11|3 Nº 1.615 v. 12|3|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 15.688|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.302 para la provisión de fichas, cartulinas y carpetas, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724 Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de marzo de 1982, a las 15.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 11|3 Nº 1.616 v. 12|3|82

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Lic. Pública para la ejecución de trabajos de reparaciones generales y pintura en la Sucursal Lucas González (E.R.). La apertura de las propuestas se realizará el 6 de abril de 1982 a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal. Retirar la documentación en la citada dependencia o en la respectiva filial.
Valor del Pliego: $ 300.000.
e. 10|3 Nº 1.577 v. 12|3|82

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 9|82

Por la provisión de mobiliario para la sucursal Mendoza.
Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º P., of. 455, Capital, de 10 a 16 hs.
Apertura de las ofertas: el 19 de marzo de 1982 a las 14 hs., en el lugar antes citado.
Valor del Pliego: $ 300.000.
e. 10|3 Nº 1.576 v. 12|3|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 47|82 para la venta de automotores de distintas marcas y modelos (fuera de uso).
Apertura: 17 de marzo de 1982 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 11|3 Nº 1.617 v. 12|3|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33|82
Expte. Nº 300.208|82

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de marzo de 1982 a las 17 horas para la adquisición de animales bovinos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.
e. 5|3 Nº 1.457 v. 16|3|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 31|82
Expte. Nº 1.680|82

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de marzo de 1982 a las 17 horas para la adquisición de cuadernos, lapiceras a bolilla, cintas para máquina de escribir, marcadores de fibra, papel obra, etc.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.
e. 11|2 Nº 1.628 v. 22|3|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 35|82
Expte. Nº 1.660|82

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de marzo de 1982 a las 17 horas para el arrendamiento de fotocopiadoras.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.
e. 11|3 Nº 1.629 v. 12|3|82

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la contratación de un servicio de refrigerio durante el período de abril a junio de 1982.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes de 13 a 17 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.
El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 19|3|82 a las 14 horas (antecedentes) y el 23|3|82 a las 14 horas (cotización).
Valor del pliego: $ 260.000.
e. 11|3 Nº 1.621 v. 15|3|82

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 7|82

Demolición Galpón Nº 6 y pavimentación Plazoleta en Puerto Mar del Plata.
Apertura: 18-3-82: 15 horas
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Mar del Plata, Av. "A" y calle "F" Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $ 250.000.
Presupuesto oficial estimado: pesos 856.000.000.
e. 22|2 Nº 1.079 v. 12|3|82

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 17|982 hasta el día 19 de marzo de 1982 a las 10 horas para la reparación de lancha 174-B.
Estimación oficial: Pesos setenta millones ($ 70.000.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 11|3 Nº 1.610 v. 12|3|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|82 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: El Manzano-Colpo Lauquen, Sección: Km. 435 - Km. 445 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 514.642.000. Depósito de garantía: $ 5.146.420 precio del pliego: $ 103.000, plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 25 de marzo 1982 a las 10.30 horas, en la Sede del 4º Distrito. Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|3 Nº 1.573 v. 16|3|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1|82 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: Bardas Blancas - El Manzano, Sección: Km. 413 - Km. 423 (bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Pesos 514.642.000. Depósito de garantía: pesos 5.146.420 precio del pliego: $ 103.000, plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 25 de marzo de 1982 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos
e. 10|3 Nº 1.574 v. 16|3|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 22.602-L-1981

Licitación Pública Nº 7162 para contratar la provisión de equipo plauxilio automotores, mantenimiento luminarias y cincendios. Precio del pliego: $ 8.000.
Presentación propuestas: 23 de marzo de 1982 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 10|3 Nº 1.575 v. 12|3|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.494|82

Para la ejecución de tareas de conservación de rutina por contrato. — Zona III — (Andalgalá), en jurisdicción de la provincia de Catamarca
$ 12.436.200.000.
Depósito de garantía: $ 124.362.000.
Precio del pliego: $ 2.490.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 18 de marzo de 1982 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 23|2 Nº 1.167 v. 15|3|82

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4.594|82

Por la confección y provisión de uniformes para el personal masculino de la Sociedad. Campera, saco, pantalón, en tela tussor, corbatas, y abrigo, tipo gabán.
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221 1º piso, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 25 de Marzo de 1982 a las 10.30 horas.
e. 8|3 Nº 1.489 v. 17|3|82

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4.593|82

Por la adquisición de Mamelucos y cubrecabezas, a confeccionarse en tela tipo Grafa, para el personal masculino de la Sociedad.
Pliegos, consultas y presentación propuestas, en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, 1º piso, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Fecha de apertura: 24 de marzo de 1982 a las 11.30 horas.
e. 8|3 Nº 1.488 v. 17|3|82

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4.592|82

Por la provisión de prendas y elementos de vestuarios para el personal de la Sociedad (equipos para agua, botas de goma y zapatos de seguridad).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, 1º piso, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 24 de marzo de 1982 a las 10.30 horas.

e. 8|3 Nº 1.487 v. 17|3|82

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4.591|82

Por la confección de camperas tipo gabardina|Anorak impermeabilizada (mezcla 65 % polyester y 35 % algodón), colores verde oliva y negro, para el personal masculino de la Sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, 1º piso, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 23 de marzo de 1982 a las 11.30 horas.

e. 8|3 Nº 1.486 v. 17|3|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 576-LP-1982

Adquisición de útiles para escritorio.
Apertura: 31|3|82 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en dicho lugar.

e. 11|3 Nº 1.622 v. 22|3|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. Nº 00311-LP-1982

Adquisición de formularios. Apertura: 26|3|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en el citado lugar.

e. 8|3 Nº 1.497 v. 17|3|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. Nº 22.120-LP-1981

Adquisición de caños de asbesto cemento tipo R.C.P. Apertura: 25|3|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en el citado lugar.

e. 8|3 Nº 1.498 v. 17|3|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 91-P|82

Apertura: 15 de abril de 1982.
Hora: 10.
Pliego: $ 60.000.
Adquisición de Elástico, relevador, disco de llamada, accesorios de montaje, Fusible, etc. Inf. Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|3 Nº 1.545 v. 17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 92-P|82

Apertura: 14 de abril de 1982.
Hora: 12.
Valor del pliego: $ 4.500.000.
Trabajos de Construcción, ampliación y refacción del edificio "Iriondo", sito en la calle San Nicolás Nº 249 (esq.) Salta de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.
Presupuesto Oficial: $ 18.213.000.000.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: Rosario; Pte. Roca 1027 y Santa Fe. Mendoza 2430, 1º piso, Pcia. de Santa Fe.

e. 9|3 Nº 1.546 v. 17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 93-P|82

Apertura: 14 de abril de 1982.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 3.500.000.
Trabajos de sectorización y equipamiento en planta baja, Entre Pis y 2do. piso del Edificio "San Francisco", sito en la calle Boulevard 9 de Julio (e) San Martín y Pellegrini de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba.
Presupuesto Oficial: $ 600.000.000.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba, Brasil 175 y San Francisco, Pueyrredón 35, Pcia. de Córdoba.

e. 9|3 Nº 1.547 v. 17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 94-P|82

Apertura: 12 de abril de 1982.
Hora: 11.
Valor del pliego: $ 70.000.
Adquisición de máquina aspiradora, acondicionador, heladera, etc.
Inf. Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|3 Nº 1.548 v. 17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 95-P|82

Apertura: 14 de abril de 1982.
Hora: 10.
Pliego: $ 4.500.000
Construcción, provisión e instalación de las Obras de Infraestructura del Radio enlace de Alta Capacidad Buenos Aires-Monte Caseros. Tramo Gral. Pacheco, Campana, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 9.316.000.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata, Calle 47 Nº 682, Pcia. de Buenos Aires.

e. 9|3 N 1.549 v. 17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 97-P|82

Apertura: 13|4|82.
Hora: 10.
Pliego: $ 90.000.
Adquisición de Clavijas.
Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|3 Nº 1.550 v. 17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licit. Pública Nº 98-P|82

Apertura: 13|4|82.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 70.000.
Adquisición de balde de lona, delantal de polivinilo, lona, lona impermeable, tela de hule.
Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|3 Nº 1.551 v. 17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 99-P|82

Apertura: 19 de abril de 1982.
Hora: 9.
Pliego: $ 110.000.
Adquisición de motocompresor portátil.
Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|3 Nº 1.552 v. 17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 100-P|82

Apertura: 16 de abril de 1982.
Hora: 10.
Valor del pliego: $ 3.500.000.
Trabajos de ampliación. Construcción del Edificio "Córdoba Oeste", sito en la calle Pedro Zanni esq. Santa Rosa de la Ciudad de Córdoba; Provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 7.035.000.000.
Inf. Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas:
Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba; Brasil 175; Provincia de Córdoba.

e. 9|3 Nº 1.553 v. 17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES PRORROGA CON MODIFICACION DE BASES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 58-P|82, que ampara la Adquisición de Cajas de Distribución y Bloques de Terminales, cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 25|2|82 a las 9 horas, ha sido diferida para el día 2 de abril de 1982. — Hora: 10.
Pliego. $ 500.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|3 Nº 1.556 v. 17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 101-P 82

Apertura: 12 de abril de 1982.
Hora: 10.
Pliego: $ 180.000.
Adquisición: alambre de bajada.
Inf. Av. La Plata 1540; Piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|3 Nº 1.555 v. 17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 82-P|82.

Apertura 6 de abril de 1982.
Hora 9.
Valor del pliego $ 80.000.
Adquisición de armazones y electródos.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|3 Nº 1.290 v. 16|3|82

Nota: Se publica nuevamente en virtud de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1º|3 al 5|3|82.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 89-P|82

Apertura: 7 de abril de 1982.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 100.000.
Adquisición de clavija, collar, eje, etc.
Información: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|3 Nº 1.418 v. 12|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 90-P|82

Apertura: 5 de abril de 1982.
Hora: 12.
Pliego: $ 180.000.
Adquisición de cordones de neopreno, adhesivo, compuesto para bloqueos, juegos de resina expoxi y endurecedor y materiales para la construcción de bloqueos.
Información: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|3 Nº 1.419 v. 12|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 96-P|82

Apertura: 12 de abril de 1982.
Hora: 9.
Pliegos: $ 130.000.
Adquisición de descargadores gaseosos de 2 electrodos. Informes: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|3 Nº 1.420 v. 12|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 53-P|82

Apertura: 7 de abril de 1982
Hora: 11.
Pliego: $ 70.000.
Adquisición de Elementos de electricidad (caja cuadrada-tapa para caja octogonal, chapa para llave a palanca, chapa para toma corriente, portalámpara sin llave etc.).
Información: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|3 Nº 1.417 v. 12|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES PRORROGA CON MODIFICACION DE BASES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 47-P|82 que ampara la Previsión, Instalación y puesta en funcionamiento de 8 Grupos Electrógenos Diesel de emergencia en Centros Automáticos Interurbanos varios cuya apertura fuera fijada para el 3|3|82 a las 9 horas, ha sido diferida para el día 5 de abril de 1982, a las 9 horas.

Valor del Pliego: $ 180.000.
Presupuesto Oficial: $ 5.948.418.600.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas. Asimismo podrá adquirirse pliegos en nuestras oficinas de: Resistencia, Juan B. Justo 214, Pcia. del Chaco; Posadas, Colón 151, Pcia. de Misiones; La Rioja, P. B. Luna 498, Pcia. de La Rioja; Catamarca, Rivadavia 758, Pcia. de Catamarca; Córdoba, Brasil 175, Pcia. de Córdoba; Neuquén, Santa Fe 101, Pcia de Neuquén; Rosario, Pte. Roca 1027; Santa Fe, Mendoza 2430, Pcia. de Santa Fe; y Corrientes, Catamarca 1361, Pcia. de Corrientes.

e. 8|3 Nº 1.271 v. 16|3|82

Nota: Se publica nuevamente en virtud de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26|2 al 5|3|82.

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10-Dia-82, para el día 20 de abril de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación y puesta en marcha de un sistema de circuito cerrado de televisión (C. C. T. V.) en el edificio que ocupa el Centro Postal Internacional, sito en la calle Antártida Argentina y Avda. Comodoro Py, Capital Federal

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: $ 1.310.400.000.
Importe de Garantía: $ 13.104.000.
Valor del pliego: $ 530.000.

e. 11|3 Nº 1.618 v. 31|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitacion Pública Nº 1 DIA-82, para el día 6 de abril de 1982, a las 10 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Chascomús (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la oficina Chascomús (Dto. 2º).
Presupuesto oficial: $ 1.254.300.000.
Importe de garantía: pesos 12.543.000.
Valor del pliego: pesos 506.000.

e. 8|3 Nº 1.500 v. 26|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7 DIM-82, para el día 29 de marzo de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparación de revoques y pintado general del primer piso del Palacio Central de la ENCOTEL, ocupado por la Dirección General Operación Región Metropolitana, Sección Distribución Central.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: pesos 320.000.000
Importe de garantía: pesos 3.200.000
Valor del pliego: pesos 132.000

e. 8|3 Nº 1.493 v. 12|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 31|82

Llámase a licitación pública para adquirir: "Veinte equipos transceptores de P.M.E. y quince mástiles para antena". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de marzo de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: 420.000.
$ 800.000 e. 8|3 Nº 96.231 v. 17|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3 Dia-82, para el día 2 de abril de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Armstrong (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento

151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 1º (Rosario); 5º (Santa Fe) o en la oficina Armstrong (Dto 1º).

Presupuesto Oficial: $ 1.000.000.000.
Importe de Garantía: $ 10.000.000.
Valor del pliego: $ 404.000.

e. 8|3 Nº 1.502 v. 19|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9 Día-82, para el día 16 de abril de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación y puesta en marcha del sistema de circuito cerrado de televisión (C.C.T.V.) en el edificio postal que ocupa la cabecera del Distrito 6º (Córdoba), Provincia de Córdoba.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 6º (Córdoba) y 11 (Río Cuarto).

Presupuesto Oficial: $ 730.800.000.
Importe de Garantía: $ 7.308.000.
Valor del pliego: $ 297.000.

e. 8|3 Nº 1.503 v. 19|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2 Día-82, para el día 13 de abril de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Libertador General San Martín (Provincia de Jujuy).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar las consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. — Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 17 (San Salvador de Jujuy) o en la oficina Libertador General San Martín (Dto. 17).

Presupuesto Oficial: pesos 1.492.000.000
Importe de Garantía: $ 14.920.000.
Valor del pliego: $ 600.000.

e. 8|3 Nº 1.501 v. 26|3|82

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ASOCIACION COOPERADORA DEL LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 1

Licitación Pública Nº 1

La Asociación Cooperadora del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de Capital Federal, llama a Licitación Pública para la construcción de la 1ª etapa: Movimiento de Tierras y Excavación, Nivelación del Terreno, Submuración y Estructura, de la obra correspondiente al nuevo Edificio, Santa Fe 2778, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 4.107.600.000.

Apertura de ofertas: 26 de marzo de 1982 a las 11 horas en Santa Fe 2729. Consultas y venta de pliegos: Santa Fe 2729 de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

$ 1.350.000.— e. 1º|3 Nº 95.773 v. 19|3|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Expediente Nº 16.618|36

Llámase a Licitación Pública Nº 04|82, con apertura el día 14 de abril de 1982 a las 11 horas, para el equipamiento Planta Piloto (balanzas analíticas espectrofotómetros estufas incubadoras centrífugas etc.), de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en:

Dirección de Contrataciones: Enlace Rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 12 horas, y en: Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao Nº 332, 1º piso, Capital Federal (T.E. Nº 49-7862) en el horario de 11 a 15 horas.

Presupuesto oficial: $ 781.700.000.
Valor del pliego: $ 110.000.

e. 4|3 Nº 1.439 v. 17|3|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Expediente Nº 16.000|40

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 001|82 por la provisión de materiales y ejecución de la obra, Facultad de Agronomía, planta baja de la Universidad Nacional de Río Cuarto a ejecutarse en el Campus Universitario, que debía tener lugar el día 15 de marzo de 1982 a las 11 horas, fijándose como nueva fecha el día 14 de mayo de 1982 a las 11 horas bajo las mismas bases.

e. 4|3 Nº 1.438 v. 24|3|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Expediente Nº 17.824

Llámase a Licitación Pública Nº 005|82, con apertura el día 28 de abril de 1982 a las 11 horas, para la adquisición de aparatos y equipos (cámara de secado, evaporador, pasteurizador para líquidos, tanques depósito agitadores portátiles, bombas centrífugas, etc.), con destino al equipamiento de la Facultad de Ingeniería, Dpto. de Tecnología alimentaria, de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en:

Dirección de Contrataciones: Enlace rutas 8 y 36 km. 603 Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 12 horas, y en Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal (T.E. 49.7862), en el horario de 11 a 15 horas.

Presupuesto Oficial: $ 2.095.800.000.
Valor del pliego: $ 160.000.

e. 4|3 Nº 1.440 v. 24|3|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Expediente Nº 17.832

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 003|82 por la provisión de materiales y ejecución de la obra: Estructura planta piloto, Ingeniería Química, de la Universidad Nacional de Río Cuarto a ejecutarse en el Campus Universitario, que debía tener lugar el día 2 de marzo de 1982 a las 11 hs., fijándose como nueva fecha el día 3 de marzo de 1982 a las 11 hs., bajo las mismas bases.

e. 1º|3 Nº 1.338 v. 12|3|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 3|82

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 2 de abril de 1982, a las doce (12) horas, para la adquisición de dos (2) Grupos Electrógenos de 110 KW y 61 KW, con destino al Instituto de Investigaciones Mineras dependiente de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de esta Universidad.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. Ignacio de la Roza 391, este, 5º piso, San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso "B", de Capital Federal.

e. 3|3 Nº 1.385 v. 12|3|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 315.515|82

Llámase a Licitación Pública para la contratación de un servicio de limpieza integral de la Facultad en horario nocturno.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 2º piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Apertura de las ofertas 7|4|82, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 10|3 Nº 1.572 v. 19|3|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Postergación Lic. Públ. Nº 3|81

Postérgase hasta el día 21 de junio de 1982, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 3|81. "Construcción y provisión de un buque para investigación pesquera y oceanografía costera".

e. 8|3 Nº 1.506 v. 12|3|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 41.367|82-Cde 3

Llámase a Licitación Pública Nº 25|82 para el día 29 del mes de marzo de 1982, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1982.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras; Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren al mantenimiento y conservación de todas las instalaciones integrantes de la Base del parque de Materiales de la Dirección Nacional de Emergencias Sociales, de la calle Salguero 3457, Capital Federal.

e.9|3 Nº 1.560 v.18|3|82

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 372.472|82

Llámase a Licitación Pública Nº 16|82, para la adquisición de 165.000.000 de tarjetas tipo Hollerith para equipos de procesamiento electrónico de datos, con destino a la Dirección General de la Quiniela.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de marzo de 1982, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.

e. 11|3 Nº 1.630 v. 22|3|82

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 01|82 hasta el día 30 de marzo de 1982, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de remodelación y adecuación del inmueble. Destinado a Sede de Deportes Confederados y locales para oficinas; 1º etapa, ubicado en Lavalle 570, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.250.000.000 (mil doscientos cincuenta millones de pesos).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la garantía: $ 12.500.000 (doce millones quinientos mil pesos).

Precio de la documentación: $ 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos).

Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º piso (frente), Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e.9|3 Nº 1.569 v.29|3|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expte. Nº 2020-25.901|81-9

Llámase a Licitación Pública Nº 19|82, para el día 25 del mes de marzo de 1982, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de jeringas descartables para vacunación con destino al Sector Vigilancia Epidemiológica.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 8|3 Nº 1.524 v. 17|3|82

SANATORIO NACIONAL FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82, para el día 19 de marzo a las 12 horas, para concretar la adquisición de artículos de almacén, verduras, frutas, leche de vaca, pan, huevos, quesos, etc., con destino al Sanatorio Nacional Fidanza, Dpto. Diamante, Entre Ríos. Las necesidades solicitadas cubrirán el 2º trimestre del año 1982.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Sanatorio (Servicio Administrativo Contable), División Compras, donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas, dirección postal C.C. Nº 60, Paraná, Entre Ríos.

e. 11|3 Nº 1.612 v. 12|3|82

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 15|82 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 22 de marzo de 1982 a las 11.30, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a éste establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Oxígeno, Aire comprimido, —etc. para atender las necesidades del mes de abril de 1982.

e. 11|3 Nº 1.625 v. 12|3|82

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 14|82 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 22 de marzo de 1982 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a éste establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, donde se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Servicio Fúnebre para atender las necesidades del segundo trimestre de 1982.

e. 11|3 Nº 1.624 v. 12|3|82

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO

Expte. Nº 2020-4102000085|82-2

Llámase a licitación pública Nº 15|82, para el día 17 del mes de marzo de 1982, a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; Derivados de la carne (mondongo y chorizos blancos), con destino a Este Hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano". Sec. Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. T.E. 21-3655|59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 11|3 Nº 1.619 v. 12|3|82

HOSPITAL NACIONAL "PROF. ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 27|82 para el día 16 marzo 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de algodón y gasa, para el Servicio de Suministros con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 3|3 Nº 1.387 v. 12|3|82

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Expediente Nº 1349

Licitación Pública Nº 144

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 6.000 kilogramos de papel comercial amarillo, de 57 gms. el m2, formato 0m 72 x 0m 92, en resmas, de muy buena calidad.

2.700 kilogramos de papel comercial, color rosa, de 57 gms. el m2, formato 0m72 x 0m92, en resmas de muy buena calidad.

4.000 kilogramos de papel comercial, color verde, de 57 gms. el m2, formato 0m72 x 0m92, en resmas, de muy buena calidad.

Los tres renglones deberán ajustarse a las muestras Patrón.

Pliegos de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 19 de marzo de 1982 a las 15.00 horas, en la Subdirección de Administración.

e. 11|3 Nº 1.631 v. 12|3|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Cintas impresoras CMC 7, para máquina magnetizadora Burroghs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Depratamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura: 17|3|82 a las 11 horas.

e. 11|3 Nº 1.611 v. 12|3|82

FRANQUEO A PAGAR